

CONTRATO ABIERTO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN, ELABORACIÓN, CLASIFICACIÓN Y EMPAQUETADO DE MATERIAL GRÁFICO INFORMATIVO Y DE DIFUSIÓN, CON CARÁCTER NACIONAL QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES, EN LO SUCESIVO “EL INSTITUTO FONACOT”, REPRESENTADO POR LA C. JAZMÍN GARCÍA JUÁREZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL, Y POR LA OTRA, LA C. AMELIA HERNÁNDEZ UGALDE, EN LO SUCESIVO “EL PROVEEDOR”, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. “EL INSTITUTO FONACOT” declara que:

- I.1 Es una “ENTIDAD” de la Administración Pública Federal, de conformidad con lo establecido en la Ley del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 24 de abril del 2006, cuya competencia y atribuciones se señalan en el citado ordenamiento legal.
- I.2 Conforme a lo dispuesto por la **escritura pública número 194,807 de fecha 27 de noviembre de 2023, otorgada ante la fe del Lic. Amando Mastachi Aguario, notario público número 121 de la Ciudad de México, documento que quedó debidamente inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados, bajo el folio 82-7-29122023-120340**, la C. Jazmín García Juárez, en su cargo de Subdirectora General de Administración, es la servidora pública que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificadorio.
- I.3 De conformidad con los **artículos 57, fracción IV del Estatuto Orgánico del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores de fecha 04 de abril del 2025** suscribe el presente instrumento el C. Jorge Amando Olano Galicia, en su calidad de Subdirector General Comercial, con **R.F.C. OAGJ720511BM6**, designado para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a “EL PROVEEDOR” para los efectos del presente contrato.
- I.4 De conformidad con el **apartado VII, numeral 13 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto FONACOT**, suscribe el presente instrumento el C. Fernando Zepeda Delgadillo, Director de Recursos Materiales y Servicios Generales, **R.F.C. ZEDF7412252J5**, facultado para actuar en calidad de área contratante.
- I.5 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de **Licitación Pública Electrónica** de carácter **Nacional**, al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; **33, 35 fracción I, 36, 37, 39 fracción I,**

40, 42, 47 segundo párrafo, 66 y 68 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "LAASSP", y **39, 42, 51, 81 y 85** de su Reglamento.

I.6 "EL INSTITUTO FONACOT" cuenta con suficiencia presupuestaria otorgada mediante oficio número **DICP/SP/2025/069 de fecha 5 de mayo de 2025**, emitido por la Dirección de Integración y Control Presupuestal de "EL INSTITUTO FONACOT".

I.7 Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes **Nº IFN060425C53**.

I.8 Tiene establecido su domicilio en Avenida Insurgentes Sur número 452, Colonia Roma Sur, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06760, Ciudad de México, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

II. "EL PROVEEDOR", declara que:

II.1 Es una persona **física**, de nacionalidad mexicana lo que acredita con **Acta de Nacimiento No. 24, con folio de impresión No. 30009562**, expedida por la Dirección General del Registro Civil del entonces Gobierno del Distrito Federal hoy Ciudad de México.

II.2 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.3 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **HEUA730908AM1**.

II.4 Acredita el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, incluyendo las de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y las de Seguridad Social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitidas por el SAT, INFONAVIT e IMSS, respectivamente.

II.5 Tiene establecido su domicilio en Calle Siembre No. 1, Int. S-5, Colonia San Simón Culhuacán, C.P. 09800, Demarcación Territorial Iztapalapa, Ciudad de México, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

III. De "LAS PARTES":

III.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"**EL PROVEEDOR**" acepta y se obliga a proporcionar a "**EL INSTITUTO FONACOT**" la prestación del **SERVICIO DE IMPRESIÓN, ELABORACIÓN, CLASIFICACIÓN Y EMPAQUETADO DE MATERIAL**

GRÁFICO INFORMATIVO Y DE DIFUSIÓN, en los términos y condiciones establecidos en la convocatoria, este contrato y sus **anexos I, II, III y IV (Fallo, Escrito de corrección de Propuesta Económica, Propuesta Técnica y Propuesta Económica)** respectivamente, que forman parte integrante del mismo.

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

"EL INSTITUTO FONACOT" pagará a **"EL PROVEEDOR"** como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de **\$1,672,881.35 (Un millón seiscientos setenta y dos mil ochocientos ochenta y un pesos 35/100 M.N.)** más impuestos que asciende a **\$267,661.01 (Doscientos sesenta siete mil seiscientos sesenta y un pesos 01/100 M.N.)** y un monto máximo de **\$2,342,033.89 (Dos millones trescientos cuarenta y dos mil treinta y tres pesos 89/100 M.N.)** más impuestos que asciende a **\$374,725.42 (Trescientos setenta y cuatro mil setecientos veinticinco pesos 42/100 M.N.).**

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional (**pesos**) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del **SERVICIO DE IMPRESIÓN, ELABORACIÓN, CLASIFICACIÓN Y EMPAQUETADO DE MATERIAL GRÁFICO INFORMATIVO Y DE DIFUSIÓN**, por lo que **"EL PROVEEDOR"** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

TERCERA. ANTICIPO.

Para el presente contrato **"EL INSTITUTO FONACOT"** no otorgará anticipo a **"EL PROVEEDOR"**.

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

"EL INSTITUTO FONACOT" efectuará el pago a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, por cada orden de trabajo, y la recepción de cada reporte, conforme a los servicios efectivamente prestados y a entera satisfacción del administrador del contrato y de acuerdo con lo establecido en el **"Anexo IV Propuesta Económica"** que forma parte integrante de este contrato.

El pago se realizará en un plazo máximo de 17 (diecisiete) días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a **"EL INSTITUTO FONACOT"**, con la aprobación (firma) del Administrador del presente contrato.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los servicios prestados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la prestación de los servicios facturados.

De conformidad con el artículo 90, del Reglamento de la **"LAASSP"**, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o a quien éste

designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a "**EL PROVEEDOR**" las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciaría en el momento en que "**EL PROVEEDOR**" presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que "**EL PROVEEDOR**" utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 73 de la "**LAASSP**".

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada con el visto bueno del administrador del contrato y con los requisitos fiscales vigentes señalados en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación aplicable en los Estados Unidos Mexicanos, por lo que deberán:

- A. Presentar comprobantes fiscales digitales por Internet (CFDI), en archivo XML y la representación de dichos comprobantes en documento impreso en papel, que reúnan los requisitos fiscales respectivos, en la que indique el servicio prestado y el número de contrato que lo ampara. Dichos comprobantes serán enviados y entregados de conformidad con lo solicitado en el **Anexo I**, mismos que deberán de ser entregados en las oficinas centrales del Instituto FONACOT, ubicadas en Av. Insurgentes Sur No. 452, 5° Piso, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, en la Subdirección General Comercial, o ser enviada a los correos electrónicos: veronica.landa@fonacot.gob.mx y dulce.nevarez@fonacot.gob.mx en un horario de labores de las 9:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes en días hábiles.
- B. Los comprobantes fiscales deben emitirse por los actos o actividades que se realicen, dichos comprobantes deben de cumplir con las especificaciones que determine el Servicio de Administración Tributaria (SAT), considerando el Anexo 20 "Guía de llenado de los comprobantes fiscales digitales por Internet".

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

"**EL PROVEEDOR**" manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de la prestación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, "**EL PROVEEDOR**" deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por "**EL INSTITUTO FONACOT**", para efectos del pago.

"**EL PROVEEDOR**" deberá presentar la información y documentación "**EL INSTITUTO FONACOT**" le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de "**EL INSTITUTO FONACOT**".

El pago de la prestación de los servicios recibidos, quedará condicionado al pago que "**EL PROVEEDOR**" deba efectuar por concepto de penas convencionales y, en su caso, deductivas.

Para el caso que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 73, párrafo tercero, de la “LAASSP”.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

La prestación de los servicios, se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por “**EL INSTITUTO FONACOT**” en el **Anexo III** del presente contrato.

Los servicios serán prestados en los domicilios señalados en el **Anexo III** y fechas establecidas en el mismo;

SEXTA. VIGENCIA

“**LAS PARTES**” convienen en que la vigencia del presente contrato será del **18 de junio del 2025 al 31 de diciembre de 2025**.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

“**LAS PARTES**” están de acuerdo que “**EL INSTITUTO FONACOT**” por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de los servicios, de conformidad con el artículo 74 de la “LAASSP”, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

“**EL INSTITUTO FONACOT**”, podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad del servicio, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de “**EL PROVEEDOR**”.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a “**EL INSTITUTO FONACOT**”, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de “**LAS PARTES**”.

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de “**EL INSTITUTO FONACOT**” que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual “**EL PROVEEDOR**” realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

“**EL INSTITUTO FONACOT**” se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que “**EL PROVEEDOR**” presente una garantía por la calidad de los servicios contratados.

NOVENA. GARANTÍA

A) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos 69, fracción II, 70, fracción II, de la “**LAASSP**”; 85, fracción III, y 103 de su Reglamento “**EL PROVEEDOR**” se obliga a constituir una garantía **divisible** y en este caso se hará efectiva en proporción al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor del “**INSTITUTO FONACOT**”, por un importe equivalente al **10%** del monto máximo del contrato, sin incluir el IVA.

Dicha fianza deberá ser entregada a “**EL INSTITUTO FONACOT**”, a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica.

En caso de que “**EL PROVEEDOR**” incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, “**EL INSTITUTO FONACOT**” podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de “**EL PROVEEDOR**”, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que “**EL INSTITUTO FONACOT**” reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, “**EL PROVEEDOR**” se obliga a entregar a “**EL INSTITUTO FONACOT**”, dentro de los 10 (diez días) naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la “**LAASSP**”, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por “**EL INSTITUTO FONACOT**” procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía cumplimiento del contrato, lo que comunicará a “**EL PROVEEDOR**”.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”.

"EL PROVEEDOR", se obliga a:

- a) Prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- b) Cumplir con las especificaciones técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- c) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **"EL INSTITUTO FONACOT"** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- d) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la **"LAASSP"**.
- e) Mantenerse al corriente de sus obligaciones fiscales, durante la vigencia del contrato para lo cual deberá acreditar mediante el envío de la opinión u opiniones positivas que le emita la autoridad fiscal competente, con la presentación de cada entregable.

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "EL INSTITUTO FONACOT"

"EL INSTITUTO FONACOT", se obliga a:

- a) Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** lleve a cabo en los términos convenidos la prestación de los servicios objeto del contrato.
- b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.
- c) Extender a **"EL PROVEEDOR"**, por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS

"EL INSTITUTO FONACOT" designa como Administrador del presente contrato a el **C. Jorge Amando Olano Galicia, Subdirector General Comercial, con R.F.C. OAGJ720511BM6** quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

Los servicios se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

"EL INSTITUTO FONACOT", a través del administrador del contrato, rechazará los servicios que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose **"EL PROVEEDOR"** en este supuesto a realizarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para **"EL INSTITUTO FONACOT"**, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

"EL INSTITUTO FONACOT", a través del administrador del contrato, podrá aceptar los servicios que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los

anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición del servicio, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES

"EL INSTITUTO FONACOT" aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente en que incurra **"EL PROVEEDOR"** conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán conforme a lo establecido en el **Anexo III**. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que **"EL PROVEEDOR"** presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a **"EL PROVEEDOR"** que realice el pago de la deductiva para lo cual deberá emitir un Comprobante Fiscal Digital por Internet tipo egreso y contará con un plazo que no excederá de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación **correspondiente**, en favor de **"EL INSTITUTO FONACOT"**. En caso de negativa se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

El cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el administrador del contrato de **"EL INSTITUTO FONACOT"**, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los **5 días hábiles** posteriores al incumplimiento parcial o deficiente.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES

En caso que **"EL PROVEEDOR"** incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el **Anexo III**.

El Administrador determinará el cálculo de la pena convencional, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los **5 días hábiles** posteriores al atraso en el cumplimiento de la obligación de que se trate.

El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA DE RESCISIÓN, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la pena podrá efectuarse a través de un Comprobante Fiscal Digital por Internet tipo Egreso, conocido comúnmente como nota de crédito, relacionado con el folio fiscal del CFDI próximo a pagar y contará con un plazo que no excederá de **5 (cinco) días hábiles** contados a partir de la fecha de la notificación correspondiente, a favor de **"EL INSTITUTO FONACOT"**.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.



DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS

"EL PROVEEDOR" se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PROVEEDOR"** contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE

"EL PROVEEDOR" se obliga bajo su costa y riesgo, a trasportar los bienes e insumos necesarios para la prestación del servicio, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el **ANEXO III** del presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"**, mismos que no serán repercutidos a **"EL INSTITUTO FONACOT"**.

"EL INSTITUTO FONACOT" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL INSTITUTO FONACOT"**.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS

"EL PROVEEDOR" será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a **"EL INSTITUTO FONACOT"** o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO FONACOT"**, por cualquiera de las causas antes mencionadas, **"EL PROVEEDOR"**, se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de **"EL INSTITUTO FONACOT"** de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

En caso de que “**EL INSTITUTO FONACOT**” tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, “**EL PROVEEDOR**” se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

“**LAS PARTES**” acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que “**LAS PARTES**” recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, “**EL PROVEEDOR**” asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo “**EL PROVEEDOR**” deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Con fundamento en el artículo 80 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102, fracción II, de su Reglamento, “**EL INSTITUTO FONACOT**” en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la prestación de los servicios, de manera temporal, quedando obligado a pagar a “**EL PROVEEDOR**”, aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si “**EL INSTITUTO FONACOT**” así lo determina; y en caso que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

“**EL INSTITUTO FONACOT**” cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a “**EL INSTITUTO FONACOT**”, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, podrá dar por

terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para “**EL INSTITUTO FONACOT**”, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando “**EL INSTITUTO FONACOT**” determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a “**EL PROVEEDOR**” hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que, se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a “**EL PROVEEDOR**” la parte proporcional de los servicios prestados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN

“**EL INSTITUTO FONACOT**” podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando “**EL PROVEEDOR**” incurra en alguna de las siguientes causales:

- a) Contravenir los términos pactados para la prestación de los servicios, establecidos en el presente contrato;
- b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual;
- c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de “**EL INSTITUTO FONACOT**”;
- d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de los servicios del presente contrato;
- e) No realizar la prestación de los servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos;
- f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen;
- g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio;
- h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
- i) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo;
- j) Cuando la suma de las penas convencionales exceda el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato;
- k) Cuando la suma de las deducciones al pago, excedan el límite máximo establecido para las deducciones;
- l) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de “**EL INSTITUTO FONACOT**” en los términos de lo dispuesto en la **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES** del presente instrumento jurídico;
- m) Impedir el desempeño normal de labores de “**EL INSTITUTO FONACOT**”;

- n) Cambiar su nacionalidad por otra e invocar la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de "**EL INSTITUTO FONACOT**", cuando sea extranjero, y
- o) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, "**EL INSTITUTO FONACOT**" comunicará por escrito a "**EL PROVEEDOR**" el incumplimiento en que haya ocurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término "**INSTITUTO FONACOT**", en un plazo de 10 (diez) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer "**EL PROVEEDOR**", determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a "**EL PROVEEDOR**" dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar "**INSTITUTO FONACOT**" por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de "**EL PROVEEDOR**".

Iniciado un procedimiento de conciliación "**EL INSTITUTO FONACOT**" podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se realiza la prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de "**EL INSTITUTO FONACOT**" de que continúa vigente la necesidad de la prestación de los servicios, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"**EL INSTITUTO FONACOT**" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, "**INSTITUTO FONACOT**" elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, "**EL INSTITUTO FONACOT**" establecerá con "**EL PROVEEDOR**", otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 74 de la "**LAASSP**".

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, "**EL INSTITUTO FONACOT**" quedará expresamente facultado para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a "**EL PROVEEDOR**" se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 73, párrafo cuarto, de la "**LAASSP**".

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "**EL INSTITUTO FONACOT**".

VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

"**EL PROVEEDOR**" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la prestación del servicio, deslindando de toda responsabilidad a "**EL INSTITUTO FONACOT**" respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

"**EL PROVEEDOR**" asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por "**EL INSTITUTO FONACOT**", así como en la ejecución de los servicios.

Para cualquier caso no previsto, "**EL PROVEEDOR**" exime expresamente a "**EL INSTITUTO FONACOT**" de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, "**EL INSTITUTO FONACOT**" reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de "**EL PROVEEDOR**", en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a "**EL INSTITUTO FONACOT**", "**EL PROVEEDOR**" queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS

"**LAS PARTES**" convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, de conformidad con el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la "**LAASSP**".

VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.

"**LAS PARTES**" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 109, 111 y 112 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS

"**LAS PARTES**" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación de los servicios objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Código Federal de Procedimientos Civiles; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN

"LAS PARTES" convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

"LAS PARTES" manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en las fechas especificadas.

POR:
"EL INSTITUTO FONACOT"

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
JAZMÍN GARCÍA JUÁREZ	SUBDIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	GAJJ830521BY9
JORGE AMANDO OLANO GALICIA	SUBDIRECTOR GENERAL COMERCIAL	OAGJ720511BM6
FERNANDO ZEPEDA DELGADILLO	DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES	ZEDF741225J5

POR:
"EL PROVEEDOR"

NOMBRE	R.F.C.
AMELIA HERNÁNDEZ UGALDE	HEUA730908AM1

Cadena original:

cf10d3eb4b80f1fdd74306ab6e6152f1822b19451b959eba448ba2d0b2beb22b

Firmante: FERNANDO ZEPEDA DELGADILLO
RFC: ZEDF7412252J5Número de Serie: 00001000000705259722
Fecha de Firma: 07/07/2025 15:40

Certificado:
MIIGSzCCBdQgAwIBAgIUMDAwMDAwMDA3MDUyNTk3MjIwDQYJKoZIhvvcnAQELBQAwgGMVMTuMwYDVQQDCxByBERUwgU0VSvklDSU8gREUgQURNSU5JU1RSQUNJT04gVFJJQ1VUQVJJQTEuMcwGA1UECgw1U0VSvklDSU8gREUgQURNSU5JU1RSQUNJT04gVFJJQ1VUQVJJQTEuMb9GA1UECwwRU0FULU1FUyBbdXrob3JpdHkxMjAwBgkqhkiG9w0BCQEWE1N1cnZpY21vc2FsY29udHJpYnV5Zw50ZUBzYXQu2291Ln14MSYwJAYDVQQUJD1Bdi4SG1kYwXnbhyA3NywgQ29sLiBhdWVycmVbzEOMAwGA1UEEEQwFMDYzMDAxCzAjBgNVBAYTAk1YMQ0wCwYDVQQIDARDE1YMRMwEYQDVQHQHDapDUUVFSFRFTU9DMRUwEwYDVQQtEwxTQVQ5Nza3MDFOtJmxKxDbaBgkqhkiG9w0BCQITTXJl3CbvbnnHymx1oIBBRE1JTk1TVFBQ01PT1BDU50UkFMIEFRF1FNFU1ZJQ01PUyBUUk1CVVRBUk1PUyBBTCBTD05Uk1cv1FT1RFMB4XD10MD1yMDE5NDExOfOxDT14MD1yMDE5NDExOfOwgdYx1zahBqNVBAMTgkZFr5BTkRIPFpFUEVEQSBERUxHQUrJTxPMSMwIQYDVQOpExpGRVJQO5ETyBaRVBFRREEqREVMR0wCwYDVQQtEwxtKoFRE8gWkVQRURB1ERFTEdBRELMTE8xCzAjBgNVBAYTAk1YMSMwIQYJKoZIhvvcnAQkBgFhRHyM9mZX13NEB0b3rYw1sLmNbTEWMBQGA1UELNRNWKvVERjc0MTIyNuheR1BMUja3MII1B1jANBgkqhkiG9w0BAQEFPAACQ8AM1TCB9cKAQEAx9RcrRK/INF6w1lwWq1L4/Lzd+fDwNT1e9S2V1PuYKRCYDn4huaZ3UEPFS+PtdijyShNy/CQxs0Gm+sQAKP10MM/HAZQOJ/NhwPfp36q3bSLkwDF5E22Zwjn9Szxx382Mh1kUE5t9ktUz90Axpa+x5rDRPiuCnbYFxawKSX1761yTuuu4aBDPvEyPax5DQ48YGFChwzT3887DjkCg6Xze/TuU0UG1MtmtLTop2InwXTd3Aw1U1jMPrybLSqbXSyFB1VuJpx6A4Dv6Vi5upFxhuIYqHRJb4n7oJDAEHW5Gufx0u9/IxvRxRgFtCxfp9VLLhgd1Rra0aQ1DQAB08wTTAMBgNVRHMAf8EAJAAMASGA1UDwqEAWID1DARBglhgkBgBvnicAQUEBAMCBAwHqYDVR01BBYwFAyIKwYBQHUHawQGCCsGAQUFBwMCMA0GCS1b3DQEBCwUA4ICAQ0856j0KjNxdxSIRKEhXElidMhRQ0xw70626SpLIyqw2818P0H1V26/vb01UR0g/R/JtvC3hrwv2A2Pr+3Mu/DMEyacimybz7IgAvSM+5taDpH1v3Ac+8XB71ZGZnB57RvkiHO81hD5m6/o4Cv9z9YwaxtGSF1sa0DDSTdw3CpfGJYX/xek153gchUC9xoxEyykfFWbKko1RhnJpn3ky5A6pjmA0S22zr2MrtKz7nR2Q3XpaP92BEEWqdjbzrfrhg9tPmRaORJ0ySf26zaejkA25nCKVdtYSE1tmio6YnWJG6ajcme69b3xwOnG0nqm+0n2d3j9aMyN8ZQPDmTp05mjOsjdSojk6efbn9eSC5A/CzxV4mBa0k3j0Kicx7Zjdohucl/qcgcBDC1hv7dxJ6UOyQ3XNU/DlwMeF5YRQsV5imFkzFwnndotxs0bduzevIQQe9tUdySmPfJKkjihWPkQtQYaNP/1xuLckj1vhF9pYndgArA0ezdrvrHVRHTS99ey6X6h5AbhyLD37CqrLx8auEuJus3bVeA==

Firma:

NxwjpHzZEwomOR38NWRU0yWH/JghUhLYHUYKbQeE3GMgUNzK3+oyqZ3ulrxtFJQ912v5p1/5fw0189NjGtEjya1Gfhxj0d7LU9M/1q12CLfU62xH5gPrvq+GgPp1FkDPovCzqTq7Eq4Zn10/x18SNzbJntWz21nSnF91orw0gKyVgNKKRcds381j1/2uAzcaH7ht63s+0F1wiKn0zo9Qsmwhw6FKuEFehiBssM508b204JLp1nwPPKgYi6ixi45zYc/BrwowbgR1lexV4CFGRCoy5Q6Fd/VkyW7UZRJgUpoxCm+nNhhs5g6h0B6KwkgM48ct1SXN5WjvG+ZsrqdgsA==

Firmante: JORGE AMANDO OLANO GALICIA
RFC: OAGJ720511BM6Número de Serie: 00001000000707000587
Fecha de Firma: 07/07/2025 17:41

Certificado:
MIIGSzCCBdQgAwIBAgIUMDAwMDAwMDA3MDcwDQYJKoZIhvvcnAQELBQAwgGMVMTuMwYDVQQDCxByBERUwgU0VSvklDSU8gREUgQURNSU5JU1RSQUNJT04gVFJJQ1VUQVJJQTEuMcwGA1UECgw1U0VSvklDSU8gREUgQURNSU5JU1RSQUNJT04gVFJJQ1VUQVJJQTEuMb9GA1UECwwRU0FULU1FUyBbdXrob3JpdHkxMjAwBgkqhkiG9w0BCQEWE1N1cnZpY21vc2FsY29udHJpYnV5Zw50ZUBzYXQu2291Ln14MSYwJAYDVQQUJD1Bdi4SG1kYwXnbhyA3NywgQ29sLiBhdWVycmVbzEOMAwGA1UEEEQwFMDYzMDAxCzAjBgNVBAYTAk1YMQ0wCwYDVQQIDARDE1YMRMwEYQDVQHQHDapDUUVFSFRFTU9DMRUwEwYDVQQtEwxTQVQ5Nza3MDFOtJmxKxDbaBgkqhkiG9w0BCQITTXJl3CbvbnnHymx1oIBBRE1JTk1TVFBQ01PT1BDU50UkFMIEFRF1FNFU1ZJQ01PUyBUUk1CVVRBUk1PUyBBTCBTD05Uk1cv1FT1RFMB4XD10MD1yMDE5NDExOfOxDT14MD1yMDE5NDkz0Fowgd4x1zahBqNVBAMTgkPukdF1EPNQ5EtYBPFETOTyBHQUsxJ01BMSMwIQYDVQOpExpT1JHRSBBTDFOR8gT0xT8k9gR0fMSUJnQ/TEjMCEGA1UEChMaSk9sR0UgQU1BTRkP1E9MQU5P1EdbTE1DSUexCzAjBgNvBAYTAk1YMSw1KjzahbqNAQkBgFhx2Yw5jb3V2ZxJfGxhY2V2AeWfb28Uy29t1m14MRYwFaYDVQFQtEw1PQUDKnz1wNTEExQk02MrswGQYDQFQFExJpQUDKnz1wNTEExSF2azTeWggiEMAOGCSqGSIb3DQEBAQAA41BdwAoggEKAoIBAQCs8x-XLh65sM6MeUgAyWyxAB8KD+3erar1qwf+4ox1IVOCQXcrpGcINAczjJyFsyEvYxxc014Ktr8zqf1BLzmCc1765AkAsGsb3+44j7WFC54Fz1ZPgnb6vpXm1PBQI1Sp0Dsgb1lucnD1dSpT1lBnUsnNbrUmvrtjvbpz51jtCJGRw2L2Id2hPKSPyN4p3upfk0lyEEpxhB5XLFhfdNVJwzRz82hj+roc0f0zGwvDeEd3PpGbTczF8gZho4UXpJa8+jbJp7waike7r7uP4yWW3y1dKwtYmrwcogQy5fsUah07wMr7k007GWFZjyU4Jv9Dpts18kU4hi219dagMBAAGjtzBNMawGA1UdewEB/wQCMAAwCwYDVROPBaqDagPYMBECWCCGSAGG+EIBAQOEawIPoDAdbgNVHSUffJAUBgggrBqEFBQcdBAY1KwYBQHUHawJdQYJKoZIhvvcnAQELBQADggIBAGSGdYsRb01cnv1lx4QJNkcU4sAgsvP1186GMhK+Jwz6f7zIy148oy5b71lyvD/ouDiPzkzMHqg6qB2XyRyTj3cbnbnLTfRhQaqacuChk1cuFyrlsRu1zneAm0x0C4Cv9sfphraIah1je1dTyu4HNN6PKfjnu40kF608sMbrn1DWlObiy6F9jH+psmuvi458xvcz2AP0UvwMsIn55nhb13Jqor7u7/ddxYu/KQ13IC1byggZ6HM00CoctcQXWVhAji1AwUs+XGn6VdExq9cakxv54HmwAgzj9Mxe8Bm/FJx+C/OjWdlg8Id5k2DqdaUWkv1qTcmn7CIYCZL389P2HtgBgoVnfslg5182Shciw1qxt0drpdXqA5FbLr0n16QNSRmqlJfeaj7+5kzGkYDIAbe3E4dn6+QzHnfhPch1b3H1Xh0lWw+Lidp8QwodkCbrqrUlPzqqukh/Y4NarAy6b+Pz1sLbdGkDvvejLw6u5NN7DptB1iHPr6M6Qy+/lCJgqdAb1gsI+DakJgbYvD/cdklnCHVh2CQcQtS+k+y6qcB6fb59FyavW/AjvThZG5v08zWleErQv8Kw12VUq5+xoHBsoVkg+Pyv/2go6rpaoDXq6ByKx0l8gLy91GuE48nHGe/sbJQzQx6VA6zM

Firma:

NyFPRPMS1qYpH5CMKv04afdxXFQKuWCX+MFb2h3XviLPBq13VviJhx3k0jkp80HQu22bNmBnXiEwRwQAw8cs5yr2ToFkM2ec/amDgIc6SoHTRF+NSOnXf010t/Zq8mwqbuYgZBfgGLznE/pue0yVarc/kcHywTMy+1t9EKNylR0SUX32YcIkKYfOT9hmSLEy/hku0vHaLwG491cBhRohy2dsfUie/cNFS+mOglstbwP70Idx0GnPd4DHe1yRTCDY6wiAt4yXs8Mw5Ld4c9zG8s/J75Pm/yPyYrg/S5ETtcjSRXrlsF5leJQ5LakZlepEpn3z1Jg7ee76WDQZg==

Firmante: JAZMIN GARCIA JUAREZ
RFC: GAJJ830521BY9Número de Serie: 00001000000703552192
Fecha de Firma: 07/07/2025 17:57

Certificado:
MIIGSzCCBdQgAwIBAgIUMDAwMDAwMDA3MDM1NTIx0tIwDQYJKoZIhvvcnAQELBQAwgGMVMTuMwYDVQQDCxByBERUwgU0VSvklDSU8gREUgQURNSU5JU1RSQUNJT04gVFJJQ1VUQVJJQTEuMcwGA1UECgw1U0VSvklDSU8gREUgQURNSU5JU1RSQUNJT04gVFJJQ1VUQVJJQTEuMb9GA1UECwwRU0FULU1FUyBbdXrob3JpdHkxMjAwBgkqhkiG9w0BCQEWE1N1cnZpY21vc2FsY29udHJpYnV5Zw50ZUBzYXQu2291Ln14MSYwJAYDVQQUJD1Bdi4SG1kYwXnbhyA3NywgQ29sLiBhdWVycmVbzEOMAwGA1UEEEQwFMDYzMDAxCzAjBgNVBAYTAk1YMQ0wCwYDVQQIDARDE1YMRMwEYQDVQHQHDapDUUVFSFRFTU9DMRUwEwYDVQQtEwxTQVQ5Nza3MDFOtJmxKxDbaBgkqhkiG9w0BCQITTXJl3CbvbnnHymx1oIBBRE1JTk1TVFBQ01PT1BDU50UkFMIEFRF1FNFU1ZJQ01PUyBUUk1CVVRBUk1PUyBBTCBTD05Uk1cv1FT1RFMB4XD10MD1yMDE5NDExOfOxDT14MD1yMDE5NDkz0Fowgd4x1zahBqNVBAMTgkPukdF1EPNQ5EtYBPFETOTyBHQUsxJ01BMSMwIQYDVQOpExpT1JHRSBBTDFOR8gT0xT8k9gR0fMSUJnQ/TEjMCEGA1UEChMaSk9sR0UgQU1BTRkP1E9MQU5P1EdbTE1DSUexCzAjBgNvBAYTAk1YMSw1KjzahbqNAQkBgFhx2Yw5jb3V2ZxJfGxhY2V2AeWfb28Uy29t1m14MRYwFaYDVQFQtEw1PQUDKnz1wNTEExQk02MrswGQYDQFQFExJpQUDKnz1wNTEExSF2azTeWggiEMAOGCSqGSIb3DQEBAQAA41BdwAoggEKAoIBAQCs8x-XLh65sM6MeUgAyWyxAB8KD+3erar1qwf+4ox1IVOCQXcrpGcINAczjJyFsyEvYxxc014Ktr8zqf1BLzmCc1765AkAsGsb3+44j7WFC54Fz1ZPgnb6vpXm1PBQI1Sp0Dsgb1lucnD1dSpT1lBnUsnNbrUmvrtjvbpz51jtCJGRw2L2Id2hPKSPyN4p3upfk0lyEEpxhB5XLFhfdNVJwzRz82hj+roc0f0zGwvDeEd3PpGbTczF8gZho4UXpJa8+jbJp7waike7r7uP4yWW3y1dKwtYmrwcogQy5fsUah07wMr7k007GWFZjyU4Jv9Dpts18kU4hi219dagMBAAGjtzBNMawGA1UdewEB/wQCMAAwCwYDVROPBaqDagPYMBECWCCGSAGG+EIBAQOEawIPoDAdbgNVHSUffJAUBgggrBqEFBQcdBAY1KwYBQHUHawJdQYJKoZIhvvcnAQELBQADggIBAGSGdYsRb01cnv1lx4QJNkcU4sAgsvP1186GMhK+Jwz6f7zIy148oy5b71lyvD/ouDiPzkzMHqg6qB2XyRyTj3cbnbnLTfRhQaqacuChk1cuFyrlsRu1zneAm0x0C4Cv9sfphraIah1je1dTyu4HNN6PKfjnu40kF608sMbrn1DWlObiy6F9jH+psmuvi458xvcz2AP0UvwMsIn55nhb13Jqor7u7/ddxYu/KQ13IC1byggZ6HM00CoctcQXWVhAji1AwUs+XGn6VdExq9cakxv54HmwAgzj9Mxe8Bm/FJx+C/OjWdlg8Id5k2DqdaUWkv1qTcmn7CIYCZL389P2HtgBgoVnfslg5182Shciw1qxt0drpdXqA5FbLr0n16QNSRmqlJfeaj7+5kzGkYDIAbe3E4dn6+QzHnfhPch1b3H1Xh0lWw+Lidp8QwodkCbrqrUlPzqqukh/Y4NarAy6b+Pz1sLbdGkDvvejLw6u5NN7DptB1iHPr6M6Qy+/lCJgqdAb1gsI+DakJgbYvD/cdklnCHVh2CQcQtS+k+y6qcB6fb59FyavW/AjvThZG5vFaGckCznaVgKQf06cA0YNEBDM+g+dbA0deXbxSQt41Ln1Qpw==

Firma:

LVIMHd35x6ebDbBtC0UHFUuH1DChTvqtjk/wvBz6m2VCqVU+51qpE/+xexmngrj09R6fwxMM4J3BYE9z216yKxbjTkXZ2UTucbGPaY4C2u6+fftTpIA29xZJsCEyi5i4L9I6ZL5N+N0O4Dvptr9sdNLX1sG6g/01pkwZB16KcMff/oTPhHmV4yNlL4oZvvyAbVUwG9pv8PEr41F+VjzakMTAEqjDyy9MEEpdz/A4NepE3bx86VV7SAF4GyGT9/bwaROWi06yueynQaw2FNsw7JvBj0ty96qB//LMgF/lBlvXdu?kiWAz1HVdDT6b7H1LA0gesRRGVsCy0s29t7a==

Firmante: AMELIA HERNANDEZ UGALDE
RFC: HEUA730908AM1

Número de Serie: 00001000000518617323
Fecha de Firma: 08/07/2025 12:18

Certificado:

MIIGNgzCCB8gAwIBAgIUMDAwMDAwMDA1MTg2MTczMjMwDQYJKoZIhvvcNAQELBQAwggGEMSAwHgYDVQQD8dBVVRPUk1EQUGq00VSv1GSUNBRE9SQTExMCwGA1ECgw1U0SVk1DSU8gREUgURNSU5JU1RSQUNJ04gVFJQ1VUQVJJQTEaMBgGA1UECwvRUU0FULUfUyBBdXRob3JpdHkxja0BgkqhkiG9w0BCQEWG2NvbnsRy3rvLnR1Y25pY29ac2F01mdvY15eDEmMCQGA1UECQwdQVYu1EhJREFMR08gNzcsIENPTC4gR1VFU1JPUk8xdjAMBgNVBEMBTa2MzAwMqswoCQDVQGEGwJNWDEZMbcGA1UECAwQ001VREPEIERP1E1FWE1DTeETMBEGAUeBwwKQ1VBVUhURU1PQzEVMBMG1UELRMMU0FUOTcvnNzAxTk4zMVwwgYKoZlhvcNAQkCE01yZXNb25zYwJzZTogQURNSU5JU1RSQUNJ04gQ0VOVFBTCBERSBTWVUSUNJT1MgVFJJQ1VUQVJJT1MgQUwgQ090VFFJQ1V2R05URTAAefw0yMzAzMjIxODM1NTRaFw0yNzazMjIxODM2MzRaM1HTMSAwHgYDVQDExdBTUVMSUegSEVSTkFOREVaIFVHQUxERTegMB4GA1UEKRMXQ1UFTElBIihFUK5BTkRFw1BVR0FMREUX1DaeBgNVBAcTF0FNRIUxJQSBRVJQQU5ERVogVUgdBTERFMQswCQDVQGGEwJNWDpMcCGSGGSIb3DQEJARYaxW11X21lcm5hbmlrekB5YWhvby5jb20ubgxKFAUBgNVBC0TDUhFVUE3MzA5MdhBTTEcxZABgNVBAUTEkhFVUE3MzA5MdhNREZSR0UwNTTCASiDQYJKoZlhvcNAQEBBQA0dgEPADCCAQoCgEBAI18shF57DisaF8mcSwkGyknamf9LaInpSvQvIt6/5eAdu5iY7BwIDGPKLLGG3A+nMDXTcFLTwyonvRaNBmh1OgeBjnhciw5hXjwjr9cgv14oYuFEH3SeQnwFWzuT5akkQrvku58n4kLDFNedq3ufz+Og2Elhzy57RUJToMQewal+1/pL9sek85c91VaG/vnuhW8Lp1HqXj0lprc0JdZ5Rkf1+ng287B/CEBXyhd9ErZ8cKPZgja3vrj9Mh8rcu37tNOxONC1zT9R3xe/WFOPV1GqXgdeVHUMVPiMp8dhirOwu94SySw3M8vg7EWNdkJPLdShz7tSPsjasCaWEAAAnNPME0wDAYDVR0TAQAH/BAIwADALBgNVHQ0EBAfCA9gwEQUYVIZIAy4QsEBBAQDAgWgMBOGA1UdJQ0WMBQGCCsGAQUFBwMEBgrBgfPBQcDAjANBgkghkiG9w0BAosFAAOCAgEAig+HjfxfB0EVGxrOysYNXFubNNaWRmX4cwgXxe6LbHai4IGtbr3iGk7GEsnav+2jdVFFOXgpr68HSsuhBj4o7QKClj5nIg8jHrpYHXU7anfMRiSTpKumV/1VLcbk3ZhKac5FLBZGPuJE5DJKmQeYbFH7WlUi15EFyxTN2Sf01M4hekkVEEHfBYUR2zmrnV2JL1UeA2G840u0UpdY01MooGx5gOEZkbBMvH2FUiym3DVWs2ApuV2cAbcpPWCBjpc62v0Bsy01laSkvQ2irkmFVcsG601gmJoaRVLyu07dwelQlu3cmr8kznPnvKnRh0gjd7H1khXhUht4I59qETpDkhDFK6919BY6D6MNrhGmUyoriTUs7kL2XmhLmdab3ZQdPYSe7QBy7X6Ho+cJzeF15r08xWiyndOb/x2XVE3DhA698GfIb93zgqsWWtAKQY/rvQo9YsIKEMJagL4zXuJy0XOKWkckBcPD9F6HGbU2hgltP/RghnZyGwV3TwgabtPPbhS1fwa6w1DNVlx+ChjkGREKfyIA5YAY2oBX33Hepo25maQ1NonMUPSh+9ytvUeYUW+mcTyYx0t7fistp95Jz8/buQOFT0c3ISvifi+HNUjx702EcD5kFRfthfw7QTgaP/kezkIT9KROQhOv912M4vr+daO8+Ixjyo=

Firma:

PHiQBQ7iTrosSWu5iPWBZpmzhSEbXt3M59f1TQZx7cldPvg2SuI8fk/HV19DeurnrWJNFEoaWCF3ckH+ex8qJWaIH/F3KymTUvfGdvIt3hQazC7pUheD0jfbFpMD70qgtQeEgmx5fmQ8fnr9yBx1EAcjZLvjHD+vZggkRmmkdh0aaTGQ6Ntk2PgZLaNLznePCyfsBB5mgMV5CFUXJ+zwaNixWfQlmj2U850T38nMb mzPxah9ZE4D6ZxewQuHt+8ozLwawSi0JtyCbD82NuAP3ub2KRH4cycebeEW1CPFFVTp8CDi55CuXfNuwSKEC4L7Sz5AQgpQUvy7DwhgGoejg==



TRABAJO
SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO
fonacot

CONTRATO ° FNCOT/LP/038/2025

ANEXO I

ACTA DE FALLO



**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
ACTA DE FALLO**

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-38-2025 PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN, ELABORACIÓN, CLASIFICACIÓN Y EMPAQUETADO DE MATERIAL GRÁFICO INFORMATIVO Y DE DIFUSIÓN.

En la Ciudad de México, siendo las 16:00 horas, del día 17 de junio de 2025, participan a través de video conferencia, los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo el Acto de notificación de fallo de la licitación indicada al rubro, de conformidad con el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, **La Ley**), y lo previsto en el numeral **III.4.4. FALLO**, de la Convocatoria.

El acto fue presidido por la Lic. Sonia Llaguno Arista, Subdirectora de Adquisiciones, servidor público facultado por la Convocante de conformidad con lo establecido en el inciso **d**) de los **Lineamientos** del numeral **8.**, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto FONACOT, quien al inicio de este acto y a través de video conferencia dio la bienvenida a todos los participantes.

Quien preside el acto, fue asistido a través de video conferencia, por los representantes del área Técnica y Requierente de la Subdirección General Comercial, cuyos nombres aparecen al final de la presente Acta.

Conforme a lo establecido en el artículo 49 de **La Ley**, se determinó lo siguiente:

1. Evaluación legal y administrativa.

Del análisis cuantitativo y cualitativo del área contratante a la documentación legal y administrativa presentada por los licitantes que participaron, se determinó lo siguiente:

Los licitantes: **AMELIA HERNANDEZ UGALDE, GON-JAI GROUP, S.A. DE C.V., GRUPO COMERCIAL IMPRESOR ARCOS, S.A. DE C.V., GRUPO EDITORIAL DISAL, S.A. DE C.V., IMPRESORA SILVAFORM S.A. DE C.V., MOVA PRINTING SOLUTIONS S.A. DE C.V., SOLUCIONES INTEGRALES CORPORATIVAS VGMO, S.A. DE C.V., y TRIADA REPRESENTACION DE MEDIOS, S. DE R.L. DE C.V.**, cumplen con todos los requisitos solicitados en el numeral IV.- DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES de la Convocatoria.

Los licitantes **EDICIONES CORUNDA S.A. DE C.V., HEMISFERIO D COMUNICACION GRAFICA, S.A. DE C.V., IMPRESORES EN OFFSET Y SERIGRAFIA, S.C. DE R.L. DE C.V. y SERVICIO INTEGRAL EN FORMAS, S.A. DE C.V.**, no cumplen con los requisitos solicitados en el numeral IV. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, CON FIRMA ELECTRÓNICA Y EN PAPEL MEMBRETADO, SU PRESENTACIÓN ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO de la Convocatoria, de acuerdo a lo siguiente:

El licitante **EDICIONES CORUNDA S.A. DE C.V.**, incumplió con lo solicitado en el **inciso 1** del numeral IV. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, CON FIRMA ELECTRÓNICA Y EN PAPEL MEMBRETADO, SU PRESENTACIÓN ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO de la convocatoria, toda vez que no describe en el **Anexo 4 Persona Moral**, su objeto social, no adjunta su acta constitutiva, ni la última modificación a la misma, en su caso, así mismo no adjunta el poder notarial de su representante legal. Por lo que no se pueden verificar los siguientes datos de su representada:

1- Objeto social, que tenga relación con el servicio a contratar.





**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
ACTA DE FALLO**

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-38-2025 PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN, ELABORACIÓN, CLASIFICACIÓN Y EMPAQUETADO DE MATERIAL GRÁFICO INFORMATIVO Y DE DIFUSIÓN.

- 2- Accionistas y su porcentaje de participación.
- 3- Que su representante legal tenga poder notarial para actos de administración.

Derivado de lo anterior la propuesta del licitante **EDICIONES CORUNDA S.A. DE C.V.**, es desechada de conformidad con el inciso 1 del numeral **VI.3. DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES**, de la convocatoria.

El licitante **HEMISFERIO D COMUNICACION GRAFICA, S.A. DE C.V.**, incumplió con lo solicitado en el **inciso 9** del numeral IV. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, CON FIRMA ELECTRÓNICA Y EN PAPEL MEMBRETADO, SU PRESENTACIÓN ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO de la convocatoria, ya que el **Anexo 13 Manifestación No Acciones de Beneficios** tiene como fundamento legal el Artículo 40 fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y el **Anexo 13** que presentó el licitante tiene como fundamento el Artículo 40 fracción XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, lo cual es incorrecto.

Derivado de lo anterior la propuesta del licitante **HEMISFERIO D COMUNICACION GRAFICA, S.A. DE C.V.**, es desechada de conformidad con el inciso 1 del numeral **VI.3. DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES**, de la convocatoria.

El licitante **IMPRESORES EN OFFSET Y SERIGRAFIA, S.C. DE R.L. DE C.V.**, incumplió con lo solicitado en los **incisos del 1 al 9, 11 y 12** del numeral IV. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, CON FIRMA ELECTRÓNICA Y EN PAPEL MEMBRETADO, SU PRESENTACIÓN ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO de la convocatoria de acuerdo a lo siguiente:

Inciso 1: En el formato del **Anexo 4 Persona Moral**, al inicio de la redacción de dicho anexo se ostenta como Apoderado Legal el C. Sergio Gerardo Romero Buenrostro, sin embargo, quien firma el anexo es el C. Sergio Gerardo Buenrostro Romero, como apoderado legal, lo cual no fue posible verificar ya que no adjuntó su acta constitutiva, ni el poder notarial de su representante legal, situación que crea incertidumbre y confusión.

Del inciso 2 al 9, 11 y 12: El licitante presentó éstos anexos con la misma situación que el anexo 4, al principio se ostenta como a Apoderado Legal el C. Sergio Gerardo Romero Buenrostro, sin embargo, quien firma los anexos es el C. Sergio Gerardo Buenrostro Romero como Apoderado Legal. La convocante no cuenta con sustento legal para verificar quien de las dos personas es el apoderado legal, lo cual crea una situación de incertidumbre y confusión.

Derivado de lo anterior la propuesta del licitante **IMPRESORES EN OFFSET Y SERIGRAFIA, S.C. DE R.L. DE C.V.**, es desechada de conformidad con los incisos 1 y 3 del numeral **VI.3. DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES**, de la convocatoria.

El licitante **SERVICIO INTEGRAL EN FORMAS, S.A. DE C.V.**, incumplió con lo solicitado en el **inciso 2** del numeral IV. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, CON FIRMA ELECTRÓNICA Y EN PAPEL MEMBRETADO, SU PRESENTACIÓN ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO de la convocatoria toda vez que el **Anexo 6 MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 71 Y 90 PENÚLTIMO PÁRRAGO DE LA LAASSP**, no lo presentó y en su lugar duplicó el **Anexo 8 DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**.





**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
ACTA DE FALLO**

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-38-2025 PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN, ELABORACIÓN, CLASIFICACIÓN Y EMPAQUETADO DE MATERIAL GRÁFICO INFORMATIVO Y DE DIFUSIÓN.

Derivado de lo anterior la propuesta del licitante **SERVICIO INTEGRAL EN FORMAS, S.A. DE C.V.**, es desechada de conformidad con los incisos 1 del numeral **VI.3. DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES**, de la convocatoria.

1.1. Conclusión legal - administrativa:

Como resultado de la evaluación legal - administrativa, se concluye que las propuestas de los licitantes **AMELIA HERNANDEZ UGALDE, GON-JAI GROUP, S.A. DE C.V., GRUPO COMERCIAL IMPRESOR ARCOS, S.A. DE C.V., GRUPO EDITORIAL DISAL, S.A. DE C.V., IMPRESORA SILVAFORM S.A. DE C.V., MOVA PRINTING SOLUTIONS S.A. DE C.V., SOLUCIONES INTEGRALES CORPORATIVAS VGMO, S.A. DE C.V. y TRIADA REPRESENTACION DE MEDIOS, S. DE R.L. DE C.V.**, resultan solventes legal y administrativamente.

De los licitantes **EDICIONES CORUNDA S.A. DE C.V., HEMISFERIO D COMUNICACION GRAFICA, S.A. DE C.V., IMPRESORES EN OFFSET Y SERIGRAFIA, S.C. DE R.L. DE C.V., y SERVICIO INTEGRAL EN FORMAS, S.A. DE C.V.** se concluye que sus propuestas resultan no solventes legal y administrativamente.

El detalle de la evaluación legal y administrativa realizada a las propuestas presentadas por los licitantes, se integran a la presente Acta como **Anexo 1**.

2. Evaluación técnica.

Con fundamento en los artículos 47 y 48 de **La Ley**, y 51 y 54 de su Reglamento, el Mtro. Jorge Amando Olano Galicia, Subdirector General Comercial y Representante del Área Técnica y Requiere, mediante oficio de referencia **SGCOM/675/06/2025**, presentó la evaluación sobre el análisis y dictamen técnico a las propuestas presentadas por los licitantes.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en la Convocatoria en los numerales **V.1. PROPUESTA TÉCNICA, VI.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE SE APLICARÁN A LAS PROPOSICIONES, VI.1.1. PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA**, numeral **XVI.- CRITERIO DE EVALUACIÓN** del **Anexo 14 "Características Técnicas del Servicio"** y demás documentación descrita en el cuerpo del mismo anexo de la convocatoria y la junta de aclaraciones.

2.1. Resultado de la evaluación de conformidad con los criterios de evaluación que se aplican a las proposiciones.

De la evaluación de los documentos técnicos que los licitantes deberán cumplir para ser evaluados utilizando el método de evaluación binario, se determinó lo siguiente:

Los licitantes **EDICIONES CORUNDA S.A. DE C.V., GRUPO COMERCIAL IMPRESOR ARCOS, S.A. DE C.V., IMPRESORA SILVAFORM S.A. DE C.V., IMPRESORES EN OFFSET Y SERIGRAFIA, S.C. DE R.L. DE C.V., SOLUCIONES INTEGRALES CORPORATIVAS VGMO, S.A. DE C.V. y TRIADA REPRESENTACION DE MEDIOS, S. DE R.L. DE C.V., no cumplen** con los requisitos técnicos solicitados en los numerales **V.1. PROPUESTA TÉCNICA, VI.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE SE APLICARÁN A LAS PROPOSICIONES, VI.1.1. PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA**, numeral **XVI.- CRITERIO DE EVALUACIÓN** del **Anexo 14 "Características Técnicas del Servicio"** y demás documentación descrita en el cuerpo del mismo anexo de la convocatoria y la junta de aclaraciones. Lo anterior de conformidad con lo establecido en la Evaluación Técnica detallada que se adjunta a ésta acta formando parte integrante de la misma.





**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
ACTA DE FALLO**

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-38-2025 PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN, ELABORACIÓN, CLASIFICACIÓN Y EMPAQUETADO DE MATERIAL GRÁFICO INFORMATIVO Y DE DIFUSIÓN.

Del licitante **LITOPROCESS S.A. DE C.V.** entregó muestras para su evaluación las cuales **no cumplen** con las características establecidas en el **ANEXO A. TABLA DE MATERIAL INFORMATIVO**, del **Anexo 14 "Características Técnicas del Servicio"** de esta Convocatoria, sin embargo, no presentó ninguna proposición en la plataforma de Compras MX, por lo que no cumple con los requisitos técnicos solicitados en los numerales **V.1. PROPUESTA TÉCNICA, VI.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE SE APLICARÁN A LAS PROPOSICIONES, VI.1.1. PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA**, numeral **XVI.- CRITERIO DE EVALUACIÓN** del **Anexo 14 "Características Técnicas del Servicio"** y demás documentación descrita en el cuerpo del mismo anexo de la convocatoria y la junta de aclaraciones.

Los licitantes **AMELIA HERNANDEZ UGALDE, GON-JAI GROUP, S.A. DE C.V., GRUPO EDITORIAL DISAL, S.A. DE C.V., HEMISFERIO D COMUNICACION GRAFICA, S.A. DE C.V., MOVA PRINTING SOLUTIONS S.A. DE C.V., y SERVICIO INTEGRAL EN FORMAS, S.A. DE C.V.**, cumplen técnicamente con todos los documentos solicitados en los numerales **V.1. PROPUESTA TÉCNICA, VI.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE SE APLICARÁN A LAS PROPOSICIONES, VI.1.1. PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA**, numeral **XVI.- CRITERIO DE EVALUACIÓN** del **Anexo 14 "Características Técnicas del Servicio"**, así como con las muestras entregadas para su evaluación y demás documentación descrita en el cuerpo del mismo anexo de la convocatoria y la junta de aclaraciones. Lo anterior de conformidad con lo establecido en la Evaluación Técnica detallada que se adjunta a ésta acta formando parte integrante de la misma.

2.2. Conclusión técnica.

Derivado de lo anterior las propuestas técnicas de los licitantes **EDICIONES CORUNDA S.A. DE C.V., GRUPO COMERCIAL IMPRESOR ARCOS, S.A. DE C.V., IMPRESORA SILVAFORM S.A. DE C.V., IMPRESORES EN OFFSET Y SERIGRAFIA, S.C. DE R.L. DE C.V., LITOPROCESS S.A. DE C.V., SOLUCIONES INTEGRALES CORPORATIVAS VGMO, S.A. DE C.V., y TRIADA REPRESENTACION DE MEDIOS, S. DE R.L. DE C.V.**, **no cumplen técnicamente**, con lo solicitado en la convocatoria, por lo que sus propuestas no resultan solventes, y **no son susceptibles de evaluar económicaicamente**.

Derivado de lo anterior las propuestas de los licitantes arriba mencionados son desechadas de conformidad a los incisos 1 y 2 del numeral **VI.3. DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES**, de la convocatoria.

De las propuestas técnicas de los licitantes, **AMELIA HERNANDEZ UGALDE, GON-JAI GROUP, S.A. DE C.V., GRUPO EDITORIAL DISAL, S.A. DE C.V., HEMISFERIO D COMUNICACION GRAFICA, S.A. DE C.V., MOVA PRINTING SOLUTIONS S.A. DE C.V., y SERVICIO INTEGRAL EN FORMAS, S.A. DE C.V.**, **cumplen técnicamente** con lo solicitado en la convocatoria, por lo que sus propuestas resultan solventes, y **son susceptibles de evaluar económicaicamente**.

La Evaluación Técnica detallada, realizada a las propuestas técnicas de los licitantes que participaron se integran a la presente Acta como **Anexo 2**.

3. Evaluación económica.

Derivado de lo anterior y con fundamento en los artículos 47 y 48 fracción II de **La Ley** y conforme al resultado de la evaluación técnica, elaborada por los representantes del área técnica y requirente, se procedió al análisis económico conforme a lo establecido en el numeral **VI.1.2. PARA LA EVALUACIÓN ECONÓMICA** de la convocatoria, elaborado por el área contratante, a las propuestas presentadas por los licitantes **AMELIA HERNANDEZ UGALDE, GON-JAI**





**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
ACTA DE FALLO**

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-38-2025 PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN, ELABORACIÓN, CLASIFICACIÓN Y EMPAQUETADO DE MATERIAL GRÁFICO INFORMATIVO Y DE DIFUSIÓN.

GROUP, S.A. DE C.V., GRUPO EDITORIAL DISAL, S.A. DE C.V., y MOVA PRINTING SOLUTIONS S.A. DE C.V., quienes cumplieron legal, administrativa y técnicamente con los requisitos solicitados en la convocatoria.

Se procedió al análisis económico conforme a lo establecido en el numeral **VI.1.2. PARA LA EVALUACIÓN ECONÓMICA**, de la convocatoria de la Licitación.

3.1. Análisis económico

Resumen de las propuestas económicas antes de I.V.A. de los licitantes **AMELIA HERNANDEZ UGALDE, GON-JAI GROUP, S.A. DE C.V., GRUPO EDITORIAL DISAL, S.A. DE C.V., y MOVA PRINTING SOLUTIONS S.A. DE C.V.**

Tabla 1. Resumen de las propuestas económicas antes I.V.A. de los licitantes.

Descripción del Servicio	Licitante	Importe total Mínimo antes de I.V.A.	Importe total Máximo antes de I.V.A.
Contratación Abierta del Servicio de Impresión, Elaboración, Clasificación y Empaquetado de Material Gráfico Informativo y de Difusión.	AMELIA HERNANDEZ UGALDE.	\$1,674,701.35	\$2,342,033.89
	GON-JAI GROUP, S.A. DE C.V.	\$1,997,110.50	\$2,795,954.70
	GRUPO EDITORIAL DISAL, S.A. DE C.V.	\$1,970,473.25	\$2,758,662.55
	MOVA PRINTING SOLUTIONS S.A. DE C.V.	\$1,850,108.10	\$2,590,151.34

Acto seguido, se procedió al análisis de las propuestas económicas en sus operaciones, detectándose lo siguiente:

En las propuestas económicas de los licitantes **GON-JAI GROUP, S.A. DE C.V., GRUPO EDITORIAL DISAL, S.A. DE C.V., y MOVA PRINTING SOLUTIONS S.A. DE C.V.**, no se detectaron errores aritméticos en el cálculo de las mismas.

En la propuesta económica del licitante **AMELIA HERNANDEZ UGALDE**, se detectaron errores aritméticos en las operaciones para el cálculo del Talón NIP, toda vez que en la cantidad de tiraje mínimo lo realizó sobre **1,941,500** debiendo ser sobre **1,915,500**. Se muestra corrección de acuerdo al siguiente cuadro:





INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-38-2025 PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN, ELABORACIÓN, CLASIFICACIÓN Y EMPAQUETADO DE MATERIAL GRÁFICO INFORMATIVO Y DE DIFUSIÓN.

Imagen 1. Propuesta económica de AMELIA HERNANDEZ UGALDE

SEPRIM

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-14-P7R-014P7R001-N-38-2025

CONTRATACION ABIERTA DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN, ELABORACIÓN, CLASIFICACIÓN Y EMPACADO DE MATERIAL GRAFICO INFORMATIVO Y DE DIFUSIÓN

ANEXO 15
PROPIUESTA ECONÓMICA

Ciudad de México, a 11 de junio del 2025

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES PRESENTE.

1 Yo, Lic. Amelia Hernández Ugalde (Persona Física con Actividad Empresarial), en mi carácter de Dueña, participo en el procedimiento de Licitación Pública Electrónica Nacional No. No. LA-14-P7R-014P7R001-N-38-2025 para la CONTRATACION ABIERTA DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN, ELABORACIÓN, CLASIFICACIÓN Y EMPACADO DE MATERIAL GRAFICO INFORMATIVO Y DE DIFUSIÓN, manifestando que los bienes ofertados cumplirán justa, exacta y cabalmente con lo solicitado, que será de calidad y que se apega a lo solicitado, con la presente Propuesta Económica:

TABLA DE MATERIAL INFORMATIVO

Nº	Producto	Medidas	Tintas	Nº versiones	Material	Acabados	Tiraje mínimo	Tiraje máximo	Precio unitario	Total Mínimo	Total máximo
1	Cartel	28 x 43 cm +/- 2 mm de variación	4 x 0	1	Couché mate 150 gr.	Impreso en offset tradicional. Refinado.	1,800	2,520	\$2.83	\$5,094.00	\$7,131.60
		40 x 60 cm +/- 2 mm de variación		13			3,105	4,347	\$17.33	\$53,809.65	\$75,333.51
		90 x 60 cm +/- 2 mm de variación		2			1,340	1,876	\$9.29	\$12,448.60	\$17,428.04
		14 x 21.5 cm (media carta) +/- 2 mm de variación		4 x 4			2,680,900	3,753,260	\$0.28	\$750,652.00	\$1,050,912.80
3	Talón NIP	14 x 10 cm	1 x 1	1	Papel bond de 90 gr.	Impreso en offset tradicional. Refinado.	1,941,500	2,681,700	\$0.07	\$135,905.00	\$187,719.00

Imagen 2. Modificación en el cálculo de la propuesta de AMELIA HERNANDEZ UGALDE

AMELIA HERNANDEZ UGALDE

COTIZACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO 2025								PROPUESTA ECONÓMICA DEL LICITANTE			Verificación de operaciones aritméticas				
Nº	Producto	Medidas	Tintas	Nº versiones	Material	Acabados	Tiraje mínimo	Tiraje máximo	Precio unitario	Total Mínimo	Total máximo	Total Mínimo	Diferencias	Total máximo	Diferencias
3	Talón NIP	14x10 cm	1x1	1	Papel bond de 90 gr.	Impreso en offset tradicional. Refinado.	1,915,500	2,681,700	\$0.07	\$135,905.00	\$187,719.00	\$134,085.00	\$1,820.00	\$187,719.00	\$0.00



2025
Año de
La Mujer
Indígena



**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
ACTA DE FALLO**

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-38-2025 PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN, ELABORACIÓN, CLASIFICACIÓN Y EMPAQUETADO DE MATERIAL GRÁFICO INFORMATIVO Y DE DIFUSIÓN.

Derivado de lo antes descrito se le informa al licitante **AMELIA HERNANDEZ UGALDE** que toda vez que se realizó la corrección antes señalada, el importe del **Total Mínimo** antes de I.V.A. es de **\$1,672,881.35 (un millón seiscientos setenta y dos mil ochocientos ochenta y un pesos 35/100 M.M.)** antes de I.V.A. Lo anterior de conformidad con el artículo 55 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como al inciso 5 del numeral **VI.1.2. PARA LA EVALUACIÓN ECONÓMICA** de la convocatoria, cabe mencionar que en la rectificación del cálculo no se afectaron los precios unitarios y el importe del Total máximo no tuvo modificaciones, por lo que, de no estar de acuerdo con la rectificación, el licitante contará con un plazo de 24 horas posteriores al fallo para comunicarlo por escrito a la convocante.

Propuestas económicas presentadas en la Plataforma Compras MX: (Pantallas del sistema)

Imagen 3. Propuesta económica presentada en la plataforma Compras MX por AMELIA HERNANDEZ UGALDE

Licitante *										
AMELIA HERNANDEZ UGALDE										
Participación conjunta *										
NO										
ECONÓMICO										
Núm.	Clave CUCoP+	Descripción detallada	Unidad de medida	Monto mínimo	Monto máximo	Precio unitario sin impuestos	Monto de la oferta sin impuestos	IVA	Otros impuestos	Monto total de la oferta
1	33604-0001	SERVICIO DE IMPRESIÓN, ELABORACIÓN, CLASIFICACIÓN Y EMPAQUETADO DE MATERIAL INFORMATIVO PARA LAS OFICINAS, SUCURSALES, MÓDULOS Y/O REPRESENTACIONES A NIVEL NACIONAL	SERVICIO	\$1,410,301.58	\$3,525,753.95	\$2,342,033.89	\$2,342,033.89	\$374,725.42	\$0.00	\$2,716,759.31

Imagen 4. Propuesta económica presentada en la plataforma Compras MX por GON-JAI GROUP, S.A. DE C.V.

Licitante *										
GON-JAI GROUP SA DE CV										
Participación conjunta *										
NO										
ECONÓMICO										
Núm.	Clave CUCoP+	Descripción detallada	Unidad de medida	Monto mínimo	Monto máximo	Precio unitario sin impuestos	Monto de la oferta sin impuestos	IVA	Otros impuestos	Monto total de la oferta
1	33604-0001	SERVICIO DE IMPRESIÓN, ELABORACIÓN, CLASIFICACIÓN Y EMPAQUETADO DE MATERIAL INFORMATIVO PARA LAS OFICINAS, SUCURSALES, MÓDULOS Y/O REPRESENTACIONES A NIVEL NACIONAL	SERVICIO	\$1,410,301.58	\$3,525,753.95	\$2,795,954.70	\$2,795,954.70	\$447,352.76	\$0.00	\$3,243,307.46





**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
ACTA DE FALLO**

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-38-2025 PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN, ELABORACIÓN, CLASIFICACIÓN Y EMPAQUETADO DE MATERIAL GRÁFICO INFORMATIVO Y DE DIFUSIÓN.

Imagen 5. Propuesta económica presentada en la plataforma Compras MX por **GRUPO EDITORIAL DISAL, S.A. DE C.V.**

Licitante *	GRUPO EDITORIAL DISAL SA DE CV																					
Participación conjunta *	<input type="checkbox"/> Acuse de proposición NO																					
LEGAL - ADMINISTRATIVO																						
TÉCNICO																						
ECONÓMICO																						
Núm.	Clave CUCoP+	Descripción detallada	Unidad de medida	Monto mínimo	Monto máximo	Precio unitario sin impuestos	Monto de la oferta sin impuestos	IVA	Otros impuestos	Monto total de la oferta												
1	33604-0001	SERVICIO DE IMPRESIÓN, ELABORACIÓN, CLASIFICACIÓN Y EMPAQUETADO DE MATERIAL INFORMATIVO PARA LAS OFICINAS, SUCURSALES, MÓDULOS V/O REPRESENTACIONES A NIVEL NACIONAL	SERVICIO	\$1,410,301.58	\$3,525,753.95	\$492.46	\$2,758,662.55	\$441,386.01	\$0.00	\$3,200,048.56												

Imagen 6. Propuesta económica presentada en la plataforma Compras MX por **MOVA PRINTING SOLUTIONS S.A. DE C.V.**

Licitante *	MOVA PRINTING SOLUTIONS SA DE CV																					
Participación conjunta *	<input type="checkbox"/> Acuse de proposición NO																					
LEGAL - ADMINISTRATIVO																						
TÉCNICO																						
ECONÓMICO																						
Núm.	Clave CUCoP+	Descripción detallada	Unidad de medida	Monto mínimo	Monto máximo	Precio unitario sin impuestos	Monto de la oferta sin impuestos	IVA	Otros impuestos	Monto total de la oferta												
1	33604-0001	SERVICIO DE IMPRESIÓN, ELABORACIÓN, CLASIFICACIÓN Y EMPAQUETADO DE MATERIAL INFORMATIVO PARA LAS OFICINAS, SUCURSALES, MÓDULOS V/O REPRESENTACIONES A NIVEL NACIONAL	SERVICIO	\$1,410,301.58	\$3,525,753.95	\$2,590,151.34	\$2,590,151.34	\$414,424.21	\$0.00	\$3,004,575.55												

Asimismo, en la verificación de los importes de las propuestas económicas presentadas por los licitantes, en el anexo 15 de la convocatoria y los registrados en la plataforma antes CompraNet, no se observaron diferencias, además se verificó que los importes totales de sus propuestas económicas, no rebasan el importe máximo de la suficiencia presupuestal autorizada.

Acto seguido, se muestra a continuación el comparativo de precios por partida de las propuestas económicas presentadas por los licitantes:





INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-38-2025 PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN, ELABORACIÓN, CLASIFICACIÓN Y EMPAQUETADO DE MATERIAL GRÁFICO INFORMATIVO Y DE DIFUSIÓN.

Tabla 2. Comparativo de las propuestas económicas, antes I.V.A. de los licitantes.

Descripción del servicio	SUFICIENCIA PRESUPUESTAL		Licitante	Total Mínimo	Total máximo	LUGAR
	MÍNIMO	MÁXIMO				
CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN, ELABORACIÓN, CLASIFICACIÓN Y EMPAQUETADO DE MATERIAL GRÁFICO INFORMATIVO Y DE DIFUSIÓN	\$1,410,301.58	\$3,525,753.95	AMELIA HERNANDEZ UGALDE	\$1,672,881.35	\$2,342,033.89	1o
			GON-JAI GROUP, S.A. DE C.V.	\$1,997,110.50	\$2,795,954.70	4o
			GRUPO EDITORIAL DISAL, S.A. DE C.V.	\$1,970,473.25	\$2,758,662.55	3o
			MOVA PRINTING SOLUTIONS S.A. DE C.V.	\$1,850,108.10	\$2,590,151.34	2do

4. Fallo:

De conformidad con lo señalado en el artículo 48 de **La Ley** y numeral **VI.2. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN** de la convocatoria y con base en los resultados obtenidos del análisis de la información legal, administrativa, técnica y económica, presentada por los licitantes, la adjudicación para la **CONTRATACIÓN ABIERTA DE SERVICIO DE IMPRESIÓN, ELABORACIÓN, CLASIFICACIÓN Y EMPAQUETADO DE MATERIAL GRÁFICO INFORMATIVO Y DE DIFUSIÓN** es para el licitante **AMELIA HERNANDEZ UGALDE** a quien se le asigna el número de contrato **FNCOT/LP/038/2025** por un monto total máximo de **\$2,342,033.89** (Dos millones trescientos cuarenta y dos mil treinta y tres pesos 89/100 M.N.), antes de I.V.A., y por un monto total mínimo de **\$1,672,881.35** (Un millón seiscientos setenta y dos mil ochocientos ochenta y un pesos 35/100 M.N.) antes de I.V.A., con una vigencia del **18 de junio al 31 de diciembre de 2025**.

Lo anterior ya que presentó una propuesta económica solvente, que cumple con los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria y por tanto garantizan el cumplimiento de las obligaciones respectivas, de conformidad con el Artículo 36 Bis de **La Ley**.

La adjudicación se realizó de conformidad a lo establecido en el numeral **VI.2. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN**, de la convocatoria, el licitante adjudicado deberá presentar una garantía de cumplimiento divisible por el importe del 10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato abierto, antes del I.V.A., debiendo entregar a más tardar dentro de los diez días naturales, posteriores a la firma del contrato respectivo, conforme a lo dispuesto en los artículos 69 fracción II y 70 fracción II de **La Ley**, así como el 103 del **RLeY**, a favor del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores. Dicha póliza deberá entregarse en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales ubicada en Avenida Insurgentes Sur No. 452, 1er Piso, Colonia Roma Sur, demarcación territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06760, en la Ciudad de México, los días lunes a viernes en horario de 9:00 a 15:00 horas.

Derivado de lo anterior, el licitante adjudicado deberá entregar en el domicilio de la convocante o enviar a través de medios electrónicos (correo electrónico) a las siguientes direcciones: sonia.llaguno@fonacot.gob.mx, dalia.mendoza@fonacot.gob.mx y luis.tovar@fonacot.gob.mx, a más tardar el día **18 de junio del año en curso**, la documentación para formalizar el contrato correspondiente de acuerdo a lo establecido en el numeral **III.5.1**.





**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
ACTA DE FALLO**

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-38-2025 PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN, ELABORACIÓN, CLASIFICACIÓN Y EMPAQUETADO DE MATERIAL GRÁFICO INFORMATIVO Y DE DIFUSIÓN.

PARA PERSONAS FÍSICAS

1. Original o copia certificada para cotejo y copia simple legible del acta de nacimiento o carta de naturalización respectiva expedida por autoridad competente.
2. Original para cotejo y copia simple legible de la Identificación oficial vigente (Pasaporte, Cedula Profesional, Cartilla del servicio Militar Nacional o Credencial para votar).
3. Copia simple legible de la Constancia de Situación Fiscal, actualizada al mes de presentación de la documentación.
4. Copia simple legible del comprobante de domicilio (recibo telefónico, recibo de luz, o recibo de agua.), con **vigencia máxima de un mes**. En caso de ser arrendado el inmueble donde se ostente tener el domicilio fiscal, el licitante deberá proporcionar copia legible del contrato de arrendamiento.
5. Carta con datos bancarios (Nombre del banco, No. de plaza, No. de sucursal, No. de cuenta y el No. de clabe) y copia simple legible del estado de cuenta bancaria.
6. **Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo** de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, así como de la regla 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal Vigente. **Vigente a la fecha de entrega de la documentación para la firma del contrato. Su no presentación será motivo de la no formalización del contrato por causas imputables al licitante ganador y se procederá conforme el tercer párrafo del artículo 67 de La Ley.**
7. **Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo** de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y a los ACUERDOS ACDO.AS2.HCR.270422/107.P.DIR y ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR., publicados en el Diario Oficial de la Federación, 22 de septiembre de 2022 y el 4 de mayo de 2023 respectivamente, la cual deberá estar vigente durante el plazo de quince días hábiles que el contribuyente tiene para la formalización de las contrataciones referidas en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. **Su no presentación será motivo de la no formalización del contrato por causas imputables al licitante ganador y se procederá conforme el tercer párrafo del artículo 67 de La Ley.**
8. **Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos**, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y al ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos. **Vigente a la fecha de entrega de la documentación para la firma del contrato. Su no presentación será motivo de la no formalización del contrato por causas imputables al licitante ganador y se procederá conforme el tercer párrafo del artículo 67 de La Ley.**
9. Formato de Estratificación MIPYMES de conformidad con el anexo 9 de la presente Convocatoria.





**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
ACTA DE FALLO**

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-38-2025 PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN, ELABORACIÓN, CLASIFICACIÓN Y EMPAQUETADO DE MATERIAL GRÁFICO INFORMATIVO Y DE DIFUSIÓN.

10. Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que señale que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90 penúltimo párrafo de **La Ley**.
11. Escrito del licitante en el que manifieste qué documentación de la contenida en sus propuestas técnica y económica considera clasificada como confidencial y/o comercial reservada, explicando los motivos de clasificación en términos de los artículos 113 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, **Anexo 7** de la convocatoria.
12. Escrito bajo protesta de decir verdad que no se encuentra bajo el supuesto de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículos 3 fracción VI y 49 fracciones IX y X en el que manifieste que no desempeña, empleo, cargo o comisión, en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. **Anexo 11** de la convocatoria.

Asimismo, se le reitera a la licitante: **AMELIA HERNANDEZ UGALDE**, que deberá pronunciarse mediante escrito a más tardar el 18 de junio de 2025, si acepta la corrección realizada por la convocante, en su propuesta económica, en términos de lo dispuesto en el artículo 55 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En el caso de que no acepte, se aplicará lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 67 de La Ley.

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 50 de **La Ley**, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes, copia de esta Acta en la página electrónica: <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>, dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

De conformidad con los artículos 35 antepenúltimo párrafo, 36 de **La Ley** y 45 del **R Ley**, a este acto no asistió ningún representante o persona que manifestara su interés de estar presente en el mismo como observador.

En este acto se les preguntó a los asistentes si deseaban manifestar alguna observación o comentario, a lo que respondieron no tener ninguno.

Asimismo, se comunica a los licitantes que la presente acta se hace del conocimiento de los servidores públicos participantes a través de video conferencia, quienes emitieron su conformidad a la misma. La presente acta se firmará posterior a este acto, por lo que, la misma surte los efectos legales como si estuviera firmada.

Después de dar lectura a la presente acta, se dio por terminado este acto, siendo las **16:33 horas** del día **17 de junio del 2025**. La presente acta consta de **12 páginas** y **2 anexos**.

POR EL INSTITUTO FONACOT:

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Lic. Sonia Llaguno Arista.	Subdirectora de Adquisiciones.	Presente por video conferencia.





**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
ACTA DE FALLO**

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-38-2025 PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN, ELABORACIÓN, CLASIFICACIÓN Y EMPAQUETADO DE MATERIAL GRÁFICO INFORMATIVO Y DE DIFUSIÓN.

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Mtro. Jorge Amando Olano Galicia	Subdirector General Comercial y representante del Área Técnica y Requirente.	Presente por video conferencia.
Mtra. Verónica Landa Gallegos	Directora de Estrategia Comercial y Mercadotecnia y representante del Área Técnica y Requirente.	Presente por video conferencia.
Lic. Dulce María Nevárez Félix	Subdirectora de Promoción y representante del Área Técnica y Requirente.	Presente por video conferencia.
Lic. María Eugenia Flores Solano	Coordinadora Administrativa de Alta Responsabilidad y Representante de la Oficina del Abogado General.	Presente por video conferencia.

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL:

NOMBRE	FIRMA
Sin asistencia de algún representante.	

----- FIN DEL ACTA -----





Trabajo
Secretaría del Trabajo
y Previsión Social

INSTITUTO
fonacot



ANEXO 1



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Av. Insurgentes Sur 452, Roma Sur, Cuauhtémoc, 06760 Ciudad de México, CDMX, México Tel: (55) 52 657400 www.fonacot.gob.mx



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-38-2025 PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN, ELABORACIÓN, CLASIFICACIÓN Y EMPAQUETADO DE MATERIAL GRÁFICO INFORMATIVO Y DE DIFUSIÓN.

EVALUACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA

Ciudad de México, a 12 de junio de 2025

DOCUMENTO	AMELIA HERNANDEZ UGALDE		EDICIONES CORUNDA S.A. DE C.V.		GON-JAI GROUP, S.A. DE C.V.		GRUPO COMERCIAL IMPRESOR ARCOS, S.A. DE C.V.	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, SU PRESENTACIÓN ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO								
<p>El licitante deberá presentar un escrito de acreditación de personalidad jurídica en el que su firmante manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse y responder por sí o su representada en la presente licitación, así como para suscribir las propuestas técnicas y económicas, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 48 fracción V del R.Ley.</p> <p>Para tal efecto, el licitante deberá requisitar el Anexo 4 o Anexo 4A, se deberá insertar la leyenda "Bajo protesta de decir verdad".</p> <p>El domicilio que se mencione en los documentos antes citados, será considerado por la Convocante como el indicado para que el licitante reciba toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contrato y convenio derivados de este procedimiento. Asimismo, podrá contar con una dirección de correo electrónico e indicarlo en el Anexo 4 o Anexo 4A.</p> <p>Escrito del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que ni el firmante ni ninguno de los socios integrantes de la persona moral que representa, se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90 cuarto párrafo de La Ley. Anexo 6</p> <p>Escrito bajo protesta de decir verdad en el que el licitante manifieste la declaración de integridad, de acuerdo a lo señalado en el artículo 40, fracción X de La Ley. Anexo 8</p> <p>El licitante deberá presentar escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana, de conformidad con el artículo 35 del R.Ley. Anexo 5</p> <p>El licitante deberá presentar declaración en la que manifieste que acepta todas las condiciones de la convocatoria de licitación, de conformidad con el ACUERDO. Anexo 1</p> <p>El licitante deberá requisitar el formato de estratificación conforme al Anexo 9.</p> <p>Nota: En el caso de que la empresa se considere "GRANDE", podrá presentar escrito libre en donde así lo manifieste.</p> <p>Escrito del licitante donde declare que ha leído la convocatoria y se encuentra conforme con los criterios de adjudicación, así como con todos y cada uno de los puntos que en ésta se señalan. Anexo 10.</p> <p>El licitante deberá presentar manifestación bajo protesta de decir verdad en el que declare si tiene o no relación o vínculo de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta cuarto grado con las personas servidoras públicas que establece el Protocolo de Actuación en Contrataciones. Anexo 12.</p> <p>El licitante deberá presentar manifiesto bajo protesta de decir verdad que no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento. Anexo 13.</p>								
1	X FOLIOS 1 AL 6			X No describe su objeto social, no adjunto su acta constitutiva ni el poder notarial de su representante legal	X FOLIOS 1 AL 69		X FOLIOS 1 AL 41	
2	X FOLIO 8		X FOLIO 1		X FOLIO 71		X FOLIO 43	
3	X FOLIO 9		X FOLIO 1		X FOLIO 72		X FOLIO 44	
4	X FOLIO 10		X FOLIO 1		X FOLIO 73		X FOLIO 45	
5	X FOLIO 13		X FOLIO 1		X FOLIO 79		X FOLIO 46	
6	X FOLIO 14		X FOLIOS 1 AL 2		X FOLIO 80		X FOLIOS 47 AL 48	
7	X FOLIO 15		X FOLIO 1		X FOLIO 81		X FOLIO 49	
8	X FOLIO 16		X FOLIO 1		X FOLIO 82		X FOLIO 50	
9	X FOLIO 17		X FOLIO 1		X FOLIO 83		X FOLIO 54	

17
X
Y



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-38-2025 PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN, ELABORACIÓN, CLASIFICACIÓN Y EMPAQUETADO DE MATERIAL GRÁFICO INFORMATIVO Y DE DIFUSIÓN.

EVALUACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA

Ciudad de México, a 12 de junio de 2025



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-38-2025 PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN, ELABORACIÓN, CLASIFICACIÓN Y EMPAQUETADO DE MATERIAL GRÁFICO INFORMATIVO Y DE DIFUSIÓN.

EVALUACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA

Ciudad de México, a 12 de junio de 2025

DOCUMENTO	GRUPO EDITORIAL DISAL, S.A. DE C.V.		HEMISFERIO D COMUNICACIÓN GRÁFICA, S.A. DE C.V.		IMPRESORA SILVAFORM S.A. DE C.V.		IMPRESORES EN OFFSET Y SERIGRAFÍA, S.C. DE R.L. DE C.V.	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, SU PRESENTACIÓN ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO								
<p>El licitante deberá presentar un escrito de acreditación de personalidad jurídica en el que su firmante manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse y responder por sí o su representada en la presente licitación, así como para suscribir las propuestas técnicas y económicas, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 48 fracción V del RLey.</p> <p>Para tal efecto, el licitante deberá requisitar el Anexo 4 o Anexo 4A, se deberá insertar la leyenda "Bajo protesta de decir verdad".</p> <p>El domicilio que se mencione en los documentos antes citados, será considerado por la Convocante como el indicado para que el licitante reciba toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contrato y convenio derivados de este procedimiento. Asimismo, podrá contar con una dirección de correo electrónico e indicarlo en el Anexo 4 o Anexo 4A.</p> <p>Escrito del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que ni el firmante ni ninguno de los socios integrantes de la persona moral que representa, se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90 cuarto párrafo de La Ley. Anexo 6</p> <p>Escrito bajo protesta de decir verdad en el que el licitante manifieste la declaración de integridad, de acuerdo a lo señalado en el artículo 40, fracción X de La Ley. Anexo 8</p> <p>El licitante deberá presentar escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana, de conformidad con el artículo 35 del RLey. Anexo 5</p> <p>El licitante deberá presentar declaración en la que manifieste que acepta todas las condiciones de la convocatoria de licitación, de conformidad con el ACUERDO. Anexo 1</p> <p>El licitante deberá requisitar el formato de estratificación conforme al Anexo 9.</p> <p>Nota: En el caso de que la empresa se considere "GRANDE", podrá presentar escrito libre en donde así lo manifieste.</p> <p>Escrito del licitante donde declara que ha leído la convocatoria y se encuentra conforme con los criterios de adjudicación, así como con todos y cada uno de los puntos que en ésta se señalan. Anexo 10.</p> <p>El licitante deberá presentar manifestación bajo protesta de decir verdad en el que declare si tiene o no relación o vínculo de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta cuarto grado con las personas servidoras públicas que establece el Protocolo de Actuación en Contrataciones. Anexo 12.</p> <p>El licitante deberá presentar manifiesto bajo protesta de decir verdad que no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento. Anexo 13.</p>								
1	X FOLIOS 1 AL 79		X FOLIOS 1 AL 78		X FOLIOS 1 AL 74			X FOLIOS 1 AL 3
2								No adjunto su acta constitutiva ni el poder notarial de su representante legal, creando confusión en cuanto al nombre de su representante legal, sin poderlo verificar.
3	X FOLIO 81		X FOLIO 80		X FOLIO 76			X FOLIO 5
4	X FOLIO 82		X FOLIO 81		X FOLIO 78			X FOLIO 6
5	X FOLIO 83		X FOLIO 82		X FOLIO 80			X FOLIO 7
6	X FOLIO 89		X FOLIO 85		X FOLIO 82			X FOLIO 14
7	X FOLIOS 90 AL 91		X FOLIOS 86 AL 87		X FOLIO 84			X FOLIOS 15 AL 16
8	X FOLIO 92		X FOLIO 88		X FOLIO 86			X FOLIO 17
9	X FOLIO 93		X FOLIO 89		X FOLIO 88			X FOLIO 18
	X FOLIO 94		X FOLIO 90 El fundamento legal es incorrecto		X FOLIO 90			X FOLIO 19

[Handwritten signatures and marks over the bottom right corner of the table]



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-38-2025 PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN, ELABORACIÓN, CLASIFICACIÓN Y EMPAQUETADO DE MATERIAL GRÁFICO INFORMATIVO Y DE DIFUSIÓN.

EVALUACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA

Ciudad de México, a 12 de junio de 2025



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-38-2025 PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN, ELABORACIÓN, CLASIFICACIÓN Y EMPAQUETADO DE MATERIAL GRÁFICO INFORMATIVO Y DE DIFUSIÓN.

EVALUACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA

Ciudad de México, a 12 de junio de 2025

DOCUMENTO	MOVA PRINTING SOLUTIONS S.A. DE C.V.		SERVICIO INTEGRAL EN FORMAS, S.A. DE C.V.		SOLUCIONES INTEGRALES CORPORATIVAS VGMO, S.A. DE C.V.		TRIADA REPRESENTACION DE MEDIOS, S. DE R.L. DE C.V.	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA								
DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, SU PRESENTACIÓN ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO								
1 El licitante deberá presentar un escrito de acreditación de personalidad jurídica en el que su firmante manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse y responder por sí o su representada en la presente licitación, así como para suscribir las propuestas técnicas y económicas, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 48 fracción V del RLey.	X FOLIOS 1 AL 199		X FOLIOS 1 AL 81		X FOLIOS 1 AL 26 Cabe señalar que el no. del instrumento jurídico correcto es el 85,692		X 55 PÁGINAS SIN FOLIO	
1 Para tal efecto, el licitante deberá requisitar el Anexo 4 o Anexo 4A, se deberá insertar la leyenda "Bajo protesta de decir verdad".								
2 El domicilio que se mencione en los documentos antes citados, será considerado por la Convocante como el indicado para que el licitante reciba toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contrato y convenio derivados de este procedimiento. Asimismo, podrá contar con una dirección de correo electrónico e indicarlo en el Anexo 4 o Anexo 4A.								
2 Escrito del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que ni el firmante ni ninguno de los socios integrantes de la persona moral que representa, se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90 cuarto párrafo de La Ley. Anexo 6	X FOLIO 201			X FOLIO 82 El documento presentado no corresponde al requisito solicitado.	X FOLIO 28 Cabe señalar que el no. del instrumento jurídico correcto es el 85,692		X 1 PÁGINA SIN FOLIO	
3 Escrito bajo protesta de decir verdad en el que el licitante manifieste la declaración de integridad, de acuerdo a lo señalado en el artículo 40, fracción X de La Ley. Anexo 8	X FOLIO 202		X FOLIOS 83		X FOLIO 29		X 1 PÁGINA SIN FOLIO	
4 El licitante deberá presentar escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana, de conformidad con el artículo 35 del RLey. Anexo 5	X FOLIO 203		X FOLIOS 84		X FOLIO 30		X 1 PÁGINA SIN FOLIO	
5 El licitante deberá presentar declaración en la que manifieste que acepta todas las condiciones de la convocatoria de licitación, de conformidad con el ACUERDO. Anexo 1	X FOLIO 207		X FOLIOS 85		X FOLIO 32		X 1 PÁGINA SIN FOLIO	
6 Nota: En el caso de que la empresa se considere "GRANDE", podrá presentar escrito libre en donde así lo manifieste.	X FOLIOS 208 AL 209		X FOLIOS 86 AL 87		X FOLIOS 33 AL 34		X FOLIOS 1 AL 2	
7 Escrito del licitante donde declara que ha leído la convocatoria y se encuentra conforme con los criterios de adjudicación, así como con todos y cada uno de los puntos que en ésta se señalan. Anexo 10.	X FOLIO 210		X FOLIO 88		X FOLIO 35		X FOLIO 1	
8 El licitante deberá presentar manifestación bajo protesta de decir verdad en el que declare si tiene o no relación o vínculo de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta cuarto grado con las personas servidoras públicas que establece el Protocolo de Actuación en Contrataciones. Anexo 12.	X FOLIO 211		X FOLIO 89		X FOLIO 36		X FOLIO 1	
9 El licitante deberá presentar manifiesto bajo protesta de decir verdad que no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento. Anexo 13.	X FOLIO 212		X FOLIO 90		X FOLIO 37		X FOLIO 1	

1
X
X



LITIGACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-38-2025 PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN, ELABORACIÓN, CLASIFICACIÓN Y EMPAQUETADO DE MATERIAL GRÁFICO INFORMATIVO Y DE DIFUSIÓN.

EVALUACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA

Ciudad de México, a 12 de junio de 2025

DOCUMENTO	MOVA PRINTING SOLUTIONS S.A. DE C.V.		SERVICIO INTEGRAL EN FORMAS, S.A. DE C.V.		SOLUCIONES INTEGRALES CORPORATIVAS VGMO, S.A. DE C.V.		TRIADA REPRESENTACION DE MEDIOS, S. DE R.L. DE C.V.	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
10 Copia simple de identificación oficial vigente y legible de la persona física o del representante legal de la persona moral, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser alguno de los siguientes documentos: pasaporte, cartilla, credencial para votar, cédula profesional o los formularios FM2 Y FM3, (Estos dos últimos en caso de ser de nacionalidad extranjera).	X FOLIOS 213 AL 214		X FOLIO 91		X FOLIO 38		X 1 PÁGINA SIN FOLIO	
11 El licitante deberá presentar registro, carta de Bienvenida o documento que acredite la afiliación de su Centro de Trabajo al Instituto FONACOT, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Federal del Trabajo o en su caso, el Aviso que genera el sistema al concluir la solicitud de afiliación, el cual se puede obtener en la siguiente página: https://login.fonacot.gob.mx/login/external?returnUrl=https://tramites.fonacot.gob.mx	X FOLIO 205		X FOLIOS 92 AL 94		X FOLIO 39 Y PÁGINAS SIN FOLIO		X 4 PÁGINAS SIN FOLIO	
12 Para el caso de que se participe por medio de presentación conjunta, será necesario que el representante común de la agrupación señale a través de escrito simple, que la proposición se presenta en forma conjunta, así mismo deberá presentar el convenio conforme a lo establecido en el inciso 2 del numeral III.10. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES CONJUNTAS de la Convocatoria. En este caso, el representante común deberá presentar todos y cada uno de los escritos solicitados en el presente numeral y cada una de las personas que integran la participación conjunta deberá entregar los escritos de los incisos 1 al 11 del presente numeral. Si el licitante no participa por medio de presentación conjunta, deberá manifestarlo mediante escrito simple.	X FOLIO 206		X FOLIOS 95		X FOLIO 31		X FOLIO 1	

LIC. SHEREZADA MARÍA GUADALUPE ITURBIDE PÉREZ
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO A

~~LIC/REBECA DALIA MENDOZA CRUZ
JEFA DE DEPARTAMENTO DE LICITACIONES E ITP.~~

LIC. SONIA LLAGUNO ARISTA
SUBDIRECTORA DE ADQUISICIONES

MTRO. FERNANDO ZEPEDA DELGADILLO
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES



Trabajo
Secretaría del Trabajo
y Previsión Social

INSTITUTO
fonacot



ANEXO 2



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Av. Insurgentes Sur 452, Roma Sur, Cuauhtémoc, 06760 Ciudad de México, CDMX, México Tel: (55) 52 657400 www.fonacot.gob.mx



INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
DIRECCIÓN DE ESTRATEGIA COMERCIAL Y MERCADOTECNIA

EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS PROPUESTAS POR EL MÉTODO DE EVALUACIÓN BINARIA
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL Núm. LA-14-P7R-014P7R001-N-38-2025, PARA LA “CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN, ELABORACIÓN, CLASIFICACIÓN Y EMPAQUETADO DE MATERIAL GRÁFICO INFORMATIVO Y DE DIFUSIÓN”

	Ediciones Corunda	Grupo Comercial Impresor Arcos	Grupo Editorial Disal	Gon-Jai Group	Hemisferio D Comunicación Gráfica	Seprim Amelia Hernández	Impresores en Offset y Serigrafía	Impresora Silvaform	Mova Printing Solutions	Soluciones Integrales Corporativas VGMO	IFORSA Servicio Integral en Formas	Triada Representación de Medios
DESCRIPCIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE

Para ser evaluados mediante el método binario, los licitantes deberán presentar dentro de su propuesta técnica los siguientes documentos:

1 Descripción y especificaciones a detalle del servicio objeto de la presente Licitación, establecidos en el Anexo 14 “Características Técnicas del Servicio”, redactado en primera persona considerando las precisiones y modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones.	CUMPLE											
---	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------



2	Escrito mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad que su representada cuenta con personal técnico capacitado, suficiente y disponible para la prestación del servicio, por lo que, en caso de resultar adjudicado realizará la prestación del servicio, durante la vigencia del contrato, por su cuenta, cargo y riesgo conforme a las condiciones descritas en el Anexo 14 “Características Técnicas del Servicio” , por lo que, no subcontratará parcial o totalmente los mismos con otro licitante que haya participante en el procedimiento ni con un tercero. (Anexo 16).	CUMPLE											
---	--	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------



3	Los documentos solicitados en el numeral XVI. CRITERIO DE EVALUACIÓN del Anexo 14 "Características Técnicas del Servicio" de la convocatoria.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE							
----------	--	-----------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	-----------	--------	--------

Los licitantes deberán entregar las muestras físicas de acuerdo con las características establecidas en el ANEXO A. TABLA DE MATERIAL INFORMATIVO, en óptimas condiciones, debidamente identificadas con sus datos, descripción del bien, número de producto, número de la licitación.

1	Cartel	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
2	Libreta ejecutiva	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
3	Tríptico	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS PROPUESTAS POR EL MÉTODO DE EVALUACIÓN BINARIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL Núm. LA-14-P7R-014P7R001-N-38-2025, PARA LA "CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN, ELABORACIÓN, CLASIFICACIÓN Y EMPAQUETADO DE MATERIAL GRÁFICO INFORMATIVO Y DE DIFUSIÓN"

- Las propuestas de los licitantes **Grupo Editorial Disal, Gon-Jai Group, Hemisferio D Comunicación Gráfica, Seprim Amelia Hernández, Mova Printing Solutions e IFORSA Servicio Integral en Formas** cumplen.
- **Ediciones Corunda** no cumple con la documentación debido a que en su propuesta técnica no incluyó carta firmada por el representante legal en la que manifieste que su representada y el personal que ésta designe se compromete a mantener bajo su resguardo y total confidencial la información de impresión que le sea proporcionada.
- **Soluciones Integrales Corporativas VGMO** no cumple con la documentación debido a que no incluyó acuse de muestras con sello de recepción emitido por el INFONACOT, de igual forma no se recibieron muestras para ser evaluadas.
- **Grupo Comercial Impresor Arcos** cumple con la documentación técnica. Al evaluar las muestras recibidas no cumplen con las medidas,



adicionalmente la tinta en la libreta ejecutiva no es la solicitada ya que no se apegó a los requerimientos establecidos en el ANEXO A. TABLA DE MATERIAL INFORMATIVO.

- **Impresores en Offset y Serigrafía** cumple con la documentación técnica. Al evaluar las muestras recibidas no se apegaron a los colores en cartel y tríptico de acuerdo a los Pantones institucionales.
- **Impresora Silvaform** cumple con la documentación técnica. Al evaluar las muestras recibidas la libreta ejecutiva no cumple con los materiales y tintas especificados en el ANEXO A. TABLA DE MATERIAL INFORMATIVO, adicionalmente cartel y tríptico no cumplen con los colores de acuerdo a los Pantones institucionales.
- **Triada Representación de Medios** cumple con la documentación técnica. Al evaluar las muestras recibidas el cartel y libreta ejecutiva no cumplen con los materiales y tintas especificados en el ANEXO A. TABLA DE MATERIAL INFORMATIVO, adicionalmente ninguno de los materiales cumple con los colores de acuerdo a los Pantones institucionales.
- Se recibieron muestras de **Litoprocess** las cuales no cumplen con lo requerido, adicionalmente no realizaron la entrega de documentación por medio de ComprasMX.

La Convocante se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información presentada por los licitantes, en caso de que hayan proporcionado información o declaración falsa, que actúe con dolo o mala fe en su caso, se procederá la notificación al Órgano Interno de Control para que realice la investigación respectiva y de ser procedente, aplique las sanciones que indica el artículo 90 de La Ley.

La falta o error en la presentación de algún documento en la proposición técnica afectará la solvencia de la proposición y por lo tanto será causa de descalificación a menos de que dicho documento pueda ser cubierto con información contenida en la propia propuesta técnica o económica de conformidad con lo establecido en el artículo 47 de la Ley, último párrafo.

ELABORÓ



DULCE MARÍA NEVÁREZ FÉLIX
SUBDIRECTORA

REVISÓ Y AUTORIZÓ



VERÓNICA LANDA GALLEGOS
DIRECTORA DE ESTRATEGIA COMERCIAL
Y MERCADOTECNIA



TRABAJO
SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO
fonacot

CONTRATO ° FNCOT/LP/038/2025

ANEXO II

ESCRITO DE CORRECCIÓN DE PROPUESTA ECONÓMICA



Servicios Profesionales en Impresión

**CONTRATACION ABIERTA DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN, ELABORACIÓN,
CLASIFICACIÓN Y EMPACADO DE MATERIAL GRAFICO INFORMATIVO Y DE DIFUSIÓN**

RATIFICACION

Ciudad de México, a 17 de junio del 2025.

**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
PRESENTE.**

Yo, Lic. Amelia Hernández Ugalde (Persona Física con Actividad Empresarial), en mi carácter de Dueña, manifiesto mi ratificación de corrección a la cantidad minina de la partida 3 Talón NIP en mi propuesta Económica, así como la corrección en el total del monto arrojado de la cantidad mínima.

Sirva la presente para las modificaciones a las que haya lugar.

Atentamente

**Lic. Amelia Hernández Ugalde/Dueña
HEUA730908AM1/SEPRIM**

Calle Siembra #1 interior S-5, Col. San Simón Culhuacán, C.P. 09800, Alcaldía Iztapalapa, CDMX
email: gerencia@seprim.com.mx, administracion@seprim.com.mx

www.seprim.com.mx
Tels.: 55-5443-7754 | 55-5443-7753 | 55-2596-8644



TRABAJO
SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO
fonacot

CONTRATO ° FNCOT/LP/038/2025

ANEXO III

PROPIEDAD TÉCNICA



Servicios Profesionales en Impresión

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-38-2025

CONTRATACION ABIERTA DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN, ELABORACIÓN,
CLASIFICACIÓN Y EMPACADO DE MATERIAL GRAFICO INFORMATIVO Y DE DIFUSIÓN

ANEXO 14 “CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO”

Ciudad de México, a 11 de junio del 2025.

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES PRESENTE.

Yo, Lic. Amelia Hernández Ugalde (**Persona Física con Actividad Empresarial**), en mi carácter de Dueña, participo en el procedimiento de Licitación Pública Electrónica Nacional No. No. LA-14-P7R-014P7R001-N-38-2025 para la CONTRATACION ABIERTA DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN, ELABORACIÓN, CLASIFICACIÓN Y EMPACADO DE MATERIAL GRAFICO INFORMATIVO Y DE DIFUSIÓN, manifestando que los bienes ofertados cumplirán justa, exacta y cabalmente con lo solicitado, que será de calidad y que se apega a lo solicitado acuerdo a lo siguiente en el presente Anexo Técnico:

1

I. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Se requiere del servicio de impresión, elaboración, clasificación y empaquetado de material informativo para las oficinas, sucursales, módulos y/o representaciones a nivel nacional.

II. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO

Se describen a continuación los servicios que podrán requerirse, para el servicio de elaboración de materiales, impresión, clasificación y empaquetado el cual será con base en los diseños, imágenes y textos institucionales entregados por la Dirección de Estrategia Comercial y Mercadotecnia del Instituto Fonacot, y se realizarán conforme a las siguientes especificaciones:

1. ELABORACIÓN E IMPRESIÓN.

Para la elaboración e impresión del material informativo, deberá sujetarme al ANEXO A. TABLA DE MATERIALES INFORMATIVOS, además de lo establecido en el punto IV. TIEMPOS DE ENTREGA, de estos términos de referencia, en donde se indica el procedimiento y tiempos que se tienen para la impresión.

Se adjunta archivo Excel, del ANEXO A. TABLA DE MATERIALES INFORMATIVOS.

En este anexo se encontrarán las características técnicas que se deben tomar en cuenta, para la elaboración del material informativo y donde se describe lo siguiente:

- Número del producto
- Nombre del producto
- Medidas de cada producto
- Tintas
- Número de versiones solicitadas
- Material
- Acabados
- Tiraje mínimo

Calle Siembra #1 interior S-5, Col. San Simón Culhuacán, C.P. 09800, Alcaldía Iztapalapa, CDMX

email: gerencia@seprim.com.mx, administracion@seprim.com.mx

www.seprim.com.mx

Tels.: 55-5443-7754 | 55-5443-7753 | 55-2596-8644



**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-14-P7R-014P7R001-N-38-2025**

**CONTRATACION ABIERTA DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN, ELABORACIÓN,
CLASIFICACIÓN Y EMPACADO DE MATERIAL GRAFICO INFORMATIVO Y DE DIFUSIÓN**

- Tiraje máximo
- Precio unitario
- Total mínimo
- Total máximo
- Las cantidades son solo referenciales por lo que las cantidades pueden aumentar o disminuir.
- Acepto que los precios serán fijos durante la vigencia del contrato y serán en moneda nacional.
- Deberé realizar adaptaciones en los materiales digitales que el área requirente solicite, sin que genere costo adicional alguno para el Instituto Fonacot.

2. CLASIFICACIÓN.

De ser adjudicada la Dirección de Estrategia Comercial y Mercadotecnia me entregará una lista con las siguientes características para que realice la o las clasificaciones para la distribución y entrega de los materiales, como se muestra en el **ANEXO B CLASIFICACIÓN**.

2

- Sucursal de destino.
- Nombre de producto con medida / versión.
- Cantidad de producto a entregarse en cada dirección mencionada.

Ejemplo de lista de clasificación que se me será entregada para referencia:

ANEXO "B" CLASIFICACIÓN	CALENDARIO DE ESCRITORIO	CARTEL
		40 X 60
D. E. Cuernavaca	400	239
Cuernavaca	200	84
Cuautla	100	75
Acapulco	100	80
D. P. Mixcoac	600	468
Mixcoac	200	160
Coapa	100	79
Iztacalco	100	79
Chalco	100	75
Texcoco	100	75
D. P. San Antonio Abad	500	391
San Antonio Abad	200	162
Insurgentes	100	79
Congreso del Trabajo	100	75
Plaza de la República	100	75
D. P. Tlalnepantla	500	398
Tlalnepantla	200	162
Toluca	100	80
Cuautitlán Izcalli	100	76
Lerma	100	80
D. P. Vallejo	500	395
Vallejo y Tula	200	167
Pachuca	100	76
Ecatepec	100	76
Tizayuca	100	76

Calle Siembra #1 interior S-5, Col. San Simón Culhuacán, C.P. 09800, Alcaldía Iztapalapa, CDMX
email: gerencia@seprim.com.mx, administracion@seprim.com.mx

www.seprim.com.mx

Tels.: 55-5443-7754 | 55-5443-7753 | 55-2596-8644



**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-14-P7R-014P7R001-N-38-2025**

**CONTRATACION ABIERTA DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN, ELABORACIÓN,
CLASIFICACIÓN Y EMPACADO DE MATERIAL GRAFICO INFORMATIVO Y DE DIFUSIÓN**

Esta lista de clasificación (ANEXO B) será entregada junto con cada orden de trabajo conforme a las necesidades que requiera el Instituto, durante la vigencia del contrato (conforme al punto IV. TIEMPOS Y ESPECIFICACIONES DE ENTREGA).

3. EMPAQUETADO

Una vez clasificado el material conforme el apartado anterior, deberá empaquetarlo, considerando las siguientes especificaciones.

A. MATERIAL

Debo empaquetar en los siguientes materiales resistentes para la conservación de los materiales informativos durante el envío:

- Caja de cartón rígida. Las cajas deberán estar llenas a su máxima capacidad, evitando dejar espacios o huecos. En caso de que haya espacios o huecos, debo llenar con alguno de los siguientes materiales: plástico burbuja, cacahuate biodegradable, protección de espuma, film de espuma, espuma expandible u otro tipo de relleno que considere pertinente.
- Paquetes. El empaquetado deberá ser en tubo de cartón, contenedor o la opción idónea para la conservación de los materiales permitiendo proteger el producto contra rasgaduras, impactos, astillas o roturas durante el envío.

3

B. ESPECIFICACIONES

Deberé empaquetar conforme a las normas del Servicio Postal Mexicano:

- Medidas. Los paquetes no deberán sobrepasar 1.05 metros (un metro con cinco centímetros) de ancho ni sumar más de 2 metros (largo + ancho + alto).
- Peso. El peso máximo de capacidad de cada caja de cartón no deberá rebasar los 25 kilogramos.

La fórmula universal para obtener el peso volumétrico es:
LARGO X ANCHO X ALTO/6000

- Flejado. Los paquetes deberán estar flejados con flejes de polipropileno y/o poliéster o con plástico bio-compatible poliláctico, para proporcionar seguridad adicional durante el traslado del material, y de ser necesario empleado en plástico resistente, papel kraft y plástico burbuja, dependiendo de las características de los materiales informativos.

OTRAS CONSIDERACIONES:

- Se debe de considerar que las necesidades de impresión y acabados derivados de la operación diaria pueden variar. Las cantidades pueden aumentar o disminuir, asimismo, de ser adjudicada m1e podrán solicitar trabajos urgentes que requieran tiempo de respuesta efectiva en menos de 48 horas y será previa aceptación de ambas partes.



**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-14-P7R-014P7R001-N-38-2025**

**CONTRATACION ABIERTA DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN, ELABORACIÓN,
CLASIFICACIÓN Y EMPACADO DE MATERIAL GRAFICO INFORMATIVO Y DE DIFUSIÓN**

- El modo de empaquetar será mi responsabilidad, por lo que tendré que garantizar la forma más segura y eficaz de acuerdo con las especificaciones mencionadas. En caso contrario se estará a lo dispuesto en el punto XI. PENAS CONVENCIONALES y XII. DEDUCTIVAS de estos términos de referencia.
- Deberé llevar un estricto control al empaquetar, para que los paquetes coincidan con la clasificación solicitada.
- Las cajas o paquetes no deberán incluir en el exterior ninguna especificación del contenido.

III. MUESTRAS Y ENTREGA DE DISEÑO

Deberé entregar muestras físicas de acuerdo con el siguiente cuadro, en óptimas condiciones, debidamente identificadas con sus datos, descripción del bien, número de producto, número de la licitación, en este sentido se deberá considerar que las muestras presentadas serán sometidas a revisión visual, donde se verificarán las medidas de cada producto con cinta métrica, calidad del material, así como en las tintas requeridas.

4

Se validará que los materiales cumplan con las características establecidas en el ANEXO A. TABLA DE MATERIAL INFORMATIVO, verificando que no se corra o borre la impresión, que los pantones, en la paleta de colores sean los correctos.

Nº	Producto
1	Cartel
2	Libreta ejecutiva
3	Tríptico

El no entregar las muestras solicitadas o que estas no cumplan con las características solicitadas, en el ANEXO A. TABLA DE MATERIAL INFORMATIVO, será objeto de desechamiento de mis propuestas. Las muestras serán utilizadas para evaluar las características del bien propuesto, así como para verificar que por mi parte entregue las muestras de acuerdo con lo solicitado.

Debo entregar las muestras a más tardar un día antes a la fecha de presentación y apertura de proposiciones, en las oficinas ubicadas en Insurgentes Sur #452, Piso 1 en la Subdirección de Recursos Materiales, Col. Roma Sur, CP 06760, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, debiendo entregar el original y copia para acuse correspondiente en donde se relacionen cada una de las mismas, marcado como Anexo 2, el cual debo integrar en mi propuesta técnica.

Con referencia a mis muestras entregadas, se conservarán para ser comparadas con los bienes que se entreguen y pasarán a formar parte de los expedientes de la convocante.

ENTREGA DE ARTES

De ser adjudicada el administrador del contrato me entregará los archivos en alta resolución para impresión de las muestras, a partir de la publicación de la convocatoria hasta dos días antes de la celebración del acto de apertura de proposiciones en horario de 10:00 horas a 17:00 horas, en la

Calle Siembra #1 interior S-5, Col. San Simón Culhuacán, C.P. 09800, Alcaldía Iztapalapa, CDMX
email: gerencia@seprim.com.mx, administracion@seprim.com.mx

www.seprim.com.mx

Tels.: 55-5443-7754 | 55-5443-7753 | 55-2596-8644



Servicios Profesionales en Impresión

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-38-2025

CONTRATACION ABIERTA DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN, ELABORACIÓN, CLASIFICACIÓN Y EMPACADO DE MATERIAL GRAFICO INFORMATIVO Y DE DIFUSIÓN

Dirección de Estrategia Comercial y Mercadotecnia ubicada en las oficinas de en Insurgentes Sur #452, Piso 4, Col. Roma Sur, CP 06760, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, en el que se me expedirá un comprobante de entrega de los archivos en alta resolución para impresión de las formas para la elaboración de las muestras.

IV. TIEMPOS Y ESPECIFICACIONES DE ENTREGA

El servicio se llevará a cabo a través de órdenes de trabajo, mismas que se definirán de acuerdo con las necesidades del Instituto Fonacot.

Entiéndase por orden de trabajo: correo electrónico o documento en donde se hace la relación del material que se requiere para su elaboración, impresión, clasificación y empaquetado, señalando la cantidad, fecha y lugar de entrega.

- 5
1. De ser adjudicada al día hábil siguiente del fallo, el administrador del contrato, por conducto de la Dirección de Estrategia Comercial y Mercadotecnia, me entregará el arte de los diseños (originales), de manera presencial en USB, o bien, vía correo electrónico, junto con la primera orden de trabajo. En caso presencial, la entrega se hará en las oficinas centrales del Instituto Fonacot, ubicadas en Avenida Insurgentes Sur número 452, piso 4, Colonia Roma Sur, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06760, en un horario comprendido de 10:00 a 17:00 horas.
 2. Deberé entregar las pruebas de color al tercer (3er.) día hábil, en un horario de 10:00 a 17:00 horas, en las oficinas centrales del Instituto Fonacot, en la Dirección de Estrategia Comercial y Mercadotecnia, con domicilio en Avenida Insurgentes Sur número 452, piso 4, Colonia Roma Sur, demarcación territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06760, o bien, en la dirección que ambas partes acuerden.
 3. En caso de que las pruebas de color presenten errores se me notificará, y contare con un (1) día hábil para la modificación y deberé entregar nuevamente las pruebas de color corregidas a la Dirección de Estrategia Comercial y Mercadotecnia, en la dirección antes mencionada o acordada y en un horario de 10:00 a 17:00 horas.
 4. Una vez revisadas y aceptadas las pruebas de color, el administrador del contrato, a través de la Dirección de Estrategia Comercial y Mercadotecnia, me darán visto bueno. Las pruebas de color se firmarán aceptando de conformidad en cada material (conforme a lo establecido en el número anterior).
 5. Una vez firmadas las pruebas de color por parte de la persona designada por la Dirección de Estrategia Comercial y Mercadotecnia, podre iniciar la elaboración, impresión, clasificación y empaquetado del material requerido en las órdenes de trabajo de acuerdo a lo especificado en el presente anexo técnico, teniendo como máximo diez (10) días hábiles, dependiendo el



Servicios Profesionales en Impresión

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-38-2025

CONTRATACION ABIERTA DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN, ELABORACIÓN, CLASIFICACIÓN Y EMPACADO DE MATERIAL GRAFICO INFORMATIVO Y DE DIFUSIÓN

tipo de impresión que se requiera y de acuerdo con las necesidades del Instituto Fonacot misma que se establecerán en cada orden de trabajo. En el caso de que la elaboración del trabajo requiera de mayor tiempo de atención, deberé de emitir de manera inmediata la justificación respectiva haciéndola del conocimiento a la persona designada por la Dirección de Estrategia Comercial y Mercadotecnia.

Al día siguiente del término de la elaboración, impresión, clasificación y empaquetado del material, el debo entregar al administrador del contrato, a través de la Dirección de Estrategia Comercial y Mercadotecnia, una lista de empaquetado de cada uno de los productos, conforme lo solicitado en la lista de clasificación, con las siguientes especificaciones:

- Dirección Estatal y/o Sucursal a enviar
- Medida de caja a utilizar / empaquetado
- Peso por caja
- Cantidad de producto (material) por caja
- Cajas a enviar por sucursal
- Total de producto enviado

6

Ejemplo que deberé tomar en cuenta para de lista de empaquetado: (cabe indicar que los datos mencionados son solo como ejemplo, esto podría tener variación).

PRODUCTO N° 1		NÚMERO DE CAJAS
(Ejemplo: Cartel 40X60)		MEDIDA POR CAJA: 32 X 22 X 20
CLASIFICACIÓN POR DIRECCIÓN ESTATAL (SUCURSAL)	CANTIDAD DE PRODUCTOS CAMPAÑA 1	PESO: KG POR CADA CAJA
		Nº de cajas y/o paquetes
Dirección de Plaza Mixcoac	2	1
Dirección de Plaza San Antonio Abad	5	1
Dirección de Plaza Tlalnepantla	2	1
Dirección de Plaza Vallejo	5	1
Dirección de Plaza Iztacalco	3	1
Dirección Estatal Cuernavaca	4	1
Dirección Estatal de Toluca	2	1
TOTAL	23	7



Servicios Profesionales en Impresión

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-38-2025

CONTRATACION ABIERTA DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN, ELABORACIÓN, CLASIFICACIÓN Y EMPACADO DE MATERIAL GRAFICO INFORMATIVO Y DE DIFUSIÓN

6. A los 03 días hábiles posteriores de la entrega de la lista o bien, en la fecha acordada, el administrador del contrato a través de la Dirección de Estrategia Comercial y Mercadotecnia me entregará las guías de envío para que las coloque en cada uno de los paquetes del material, conforme al orden de la lista mencionada.
7. La persona designada por la Dirección de Estrategia Comercial y Mercadotecnia recibirá los materiales al siguiente día hábil, validando la recepción de estos, los cuales deberán estar conforme al punto II. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO, junto con el acuse de recibido.

Los domicilios donde deberá entregar el material listo para su envío son:

- 7
- Almacén del Instituto Fonacot ubicado en: Mar Adriático 46, Popotla, Miguel Hidalgo, 11400 Ciudad de México, CDMX, en un horario comprendido de 9:00 a 16:00 horas.
 - Oficinas del Servicio Postal Mexicano (SEPOMEX), ubicadas en: Avenida Ceylán 468, Estación Pantaco, demarcación territorial Azcapotzalco, 02520 Ciudad de México, CDMX, en un horario comprendido de 9:00 a 12:00 horas, sólo los días lunes, miércoles y viernes.

En caso de que exista un cambio de domicilio para la entrega del material, será dentro de la Ciudad de México, y se me indicará con un día hábil de anticipación, vía correo o vía telefónica.

8. Deberé llevar una relación en Excel complementando la información conforme vaya realizando las tablas de empaquetado y hacerlo llegar a la Dirección de Estrategia Comercial y Mercadotecnia una vez finalizada la entrega de material.

Ejemplo de relación con datos que debo llenar conforme a lista de empaquetado (datos sólo como referencia para el llenado):

GUÍA	CLAVE	DESTINATARIO	ESTADO	PRODUCTO	TOTAL GUÍAS	PESO	TOTAL PESO
EM014MX	G1	INFONACOT MONTERREY	NUEVO LEÓN	PRODUCTO 1	1	0.683	8.683
EM018MX	G17	INFONACOT HERMOSILLO	SONORA	PRODUCTO 1	1	8.000	8.683
EJ001MX	G14	INFONACOT CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	PRODUCTO 2	1	6.000	6.000
EJ006MX	G40	INFONACOT CULIACÁN	SINALOA	PRODUCTO 3	1	7.000	28.000
EJ007MX	G40	INFONACOT TIJUANA	BAJA CALIFORNIA	PRODUCTO 3	1	7.000	28.000



Servicios Profesionales en Impresión

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-38-2025

CONTRATACION ABIERTA DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN, ELABORACIÓN, CLASIFICACIÓN Y EMPACADO DE MATERIAL GRAFICO INFORMATIVO Y DE DIFUSIÓN

9. En caso de detectar material faltante o defectuoso, el administrador del contrato a través de la Dirección de Estrategia Comercial y Mercadotecnia me notificará vía correo electrónico para su reposición en un plazo de 5 días hábiles.
10. Debo presentar los entregables a más tardar 7 días hábiles posteriores a la entrega de materiales, en las oficinas centrales del Instituto Fonacot, en la Dirección de Estrategia Comercial y Mercadotecnia, con domicilio en Avenida Insurgentes Sur número 452, piso 4, Colonia Roma Sur, demarcación territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06760, en un horario de 10:00 a 17:00 horas. Así mismo, deberá enviar una copia digitalizada a los correos veronica.landa@fonacot.gob.mx y dulce.nevarez@fonacot.gob.mx
11. El administrador del contrato, a través del personal designado de la Dirección de Estrategia Comercial y Mercadotecnia, llevará un control de las órdenes de trabajo para poder verificar los acuses que se firmen del material recibido, mismos que deberán coincidir con el CFDI que emita el "Prestador del Servicio".
12. En caso de requerirse un trabajo urgente, la Dirección de Estrategia Comercial y Mercadotecnia me entregará el arte de los diseños (originales), vía correo electrónico especificando que se requiere la entrega en un máximo de 48 horas. Debo confirmar por la misma vía si es posible cumplir con el requerimiento y se procederá a la impresión sin necesidad de presentar prueba de color. Los puntos 7, 8, 9, 10 y 11 de este apartado se mantienen de la misma forma para trabajos urgentes.

8

Resumen del plazo para entrega de materiales

Nº	Entregas por parte del administrador del contrato	Plazo de entrega por parte del "Prestador del Servicio"
1	Entrega de arte final de los materiales de la primera orden de trabajo, al día siguiente de la adjudicación.	Entrega de pruebas de color de materiales en 3 días hábiles.
2	Notificación de errores en las pruebas de color.	Entregará las modificaciones al 1 día hábil siguiente a la notificación de los errores detectados.
3	Una vez dando visto bueno de las pruebas de color, solicita el inicio de impresión.	10 días hábiles como máximo para la elaboración, impresión, clasificación y empaquetado de la primera orden de trabajo. Al siguiente día hábil de realizar el empaquetado y flejado, entregará la lista de empaquetado de cada uno de los productos con destinatario, material, versión, medidas y peso de cada uno de los paquetes o cajas del material.
4	A los 3 días hábiles posteriores a la recepción de la lista de empaquetado, entregará al "Prestador del Servicio" las guías de envío.	En 1 día hábil, entregará las cajas con guías correctamente pegadas en el domicilio acordado, de acuerdo con lo especificado en el punto IV. TIEMPOS Y ESPECIFICACIONES DE ENTREGA
5	En caso de detectar material faltante o defectuoso, se notificará a través de correo electrónico para la reposición del mismo.	En plazo de 5 días hábiles, a partir de la notificación, deberá reponer los materiales en el lugar acordado.

Calle Siembra # 1 interior 5-5, Col. San Simón Culhuacán, C.P. 09800, Alcaldía Iztapalapa, CDMX

email: gerencia@seprim.com.mx, administracion@seprim.com.mx

www.seprim.com.mx

Tels.: 55-5443-7754 | 55-5443-7753 | 55-2596-8644



Servicios Profesionales en Impresión

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-38-2025

CONTRATACION ABIERTA DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN, ELABORACIÓN, CLASIFICACIÓN Y EMPACADO DE MATERIAL GRAFICO INFORMATIVO Y DE DIFUSIÓN

Nº	Entregas por parte del administrador del contrato	Plazo de entrega por parte del "Prestador del Servicio"
6	Una vez entregado todo el material de manera correcta, se dará visto bueno para continuar con los entregables.	Entregables a los 7 días hábiles posteriores a la entrega del total de los materiales, conforme a cada orden de trabajo.

Las subsecuentes órdenes de trabajo me serán entregadas por el administrador del contrato, a través de la Dirección de Estrategia Comercial y Mercadotecnia, y por el personal que se designe vía correo electrónico, o bien, en las oficinas centrales del Instituto Fonacot, ubicadas en Avenida Insurgentes Sur número 452, piso 4, Colonia Roma Sur, demarcación territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06760, en un horario comprendido de 10:00 a 17:00 horas, comunicándome por vía telefónica o por correo electrónico las fechas a entregar de acuerdo a las necesidades del Instituto.

V. ENTREGABLES

Deberé entregar un reporte por cada orden de trabajo al administrador del contrato por conducto de la Dirección de Estrategia Comercial y Mercadotecnia, a los siete (7) días hábiles posteriores de la entrega de materiales, conforme a cada orden de trabajo, en las oficinas ubicadas en Insurgentes Sur #452, Piso 4 en la Dirección de Mercadotecnia, Col. Roma Sur, CP 06760, demarcación territorial Cuauhtémoc, en un horario de 10:00 a 17:00 horas. Asimismo, deberé enviar una copia digitalizada a los correos veronica.landa@fonacot.gob.mx y dulce.nevarez@fonacot.gob.mx

El reporte de entrega deberá contener:

Acuse de recibo de los materiales que fueron entregados en el almacén o en los domicilios que se mencionan, debidamente sellados, con fecha de entrega, nombre de la persona que recibe, materiales entregados, tipo de material, versión y cantidad.

VI. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del contrato será a partir del día hábil siguiente del acto de fallo y hasta el 31 de diciembre de 2025.

VII. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

Conforme al artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el administrador del contrato es el C. Jorge Amando Olano Galicia, Subdirector General Comercial, quien verificará el cumplimiento del mismo a través de la C. Verónica Landa Gallegos, Directora de Estrategia Comercial y Mercadotecnia.

VIII. FORMA DE PAGO

Con fundamento en el artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el pago se realizará por los servicios efectivamente prestados por cada orden de trabajo, y la recepción de cada reporte, conforme a lo establecido en el numeral V. ENTREGABLES de estos términos de referencia y por los servicios efectivamente prestados dentro de los diecisiete (17) días hábiles posteriores a la presentación y validación del CFDI en formato PDF y junto con su archivo.xml, las cuales deberán cumplir con los requisitos fiscales vigentes, en moneda nacional, una vez aceptados los servicios efectivamente prestados a satisfacción y aprobación del Administrador del

Calle Siembra #1 interior S-5, Col. San Simón Culhuacán, C.P. 09800, Alcaldía Iztapalapa, CDMX
email: gerencia@seprim.com.mx, administracion@seprim.com.mx

www.seprim.com.mx

Tels.: 55-5443-7754 | 55-5443-7753 | 55-2596-8644



Servicios Profesionales en Impresión

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-38-2025

CONTRATACION ABIERTA DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN, ELABORACIÓN, CLASIFICACIÓN Y EMPACADO DE MATERIAL GRAFICO INFORMATIVO Y DE DIFUSIÓN

Contrato. Dicha factura deberá ser enviada al correo electrónico, veronica.landa@fonacot.gob.mx con copia a dulce.nevarez@fonacot.gob.mx

Los comprobantes fiscales deben emitirse por los actos o actividades que se realicen, dichos comprobantes deben cumplir con las especificaciones que determine el Servicio de Administración Tributaria (SAT), considerando el Anexo 20 "Guía de llenado de los comprobantes fiscales digitales por Internet" y de ser posible, el número de contrato que ampara dicha factura.

IX. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO

Conforme a los artículos 69 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 103 de su Reglamento, deberé garantizar mediante fianza divisible expedida por institución autorizada legalmente para ello, el fiel y exacto cumplimiento del contrato, por un importe del 10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, ésta deberá expedirse a favor del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES y deberá entregarla en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, a más tardar dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del contrato, la no entrega de la garantía es motivo de rescisión del contrato.

10

X. CALIDAD DE LOS SERVICIOS

Debo garantizar la calidad de los materiales de acuerdo con las especificaciones solicitadas, resolución y calidad de impresión. A su vez, debo garantizar que las entregas de cada una de las ordenes de trabajo y ajustes en los materiales digitales se realicen en tiempo y forma, así como la reposición de faltantes o alguna deficiencia de los materiales solicitados.

Debo aceptar por escrito, que me comprometo a reponer, dentro del plazo de cinco días hábiles los materiales que resulten defectuosos o en mal estado, o exista algún faltante, con deficiencias por manejos inadecuados o retrasos en el servicio proporcionado, así como cualquier otra responsabilidad que se me atribuya. Sin perjuicio de la aplicación de las penas y deducciones correspondientes.

XI. PENAS CONVENCIONALES

En términos de lo previsto por el Artículo 66 fracción XIX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del sector Público y 95 y 96 de su reglamento, el administrador del contrato a través de la Dirección de Estrategia Comercial y Mercadotecnia me aplicará las penalizaciones por el incumplimiento de las fechas pactadas de entrega o de la prestación del servicio de conformidad con lo siguiente:

- Se aplicará una penalización del 1% del monto total de la orden de trabajo correspondiente, por cada día hábil de atraso, cuando el "Prestador del Servicio" no entregue en tiempo las pruebas de color.
- Se aplicará una penalización del 1% del monto total de la orden de trabajo correspondiente, por cada día hábil de atraso, cuando el "Prestador del Servicio" ganador no reponga en tiempo las pruebas de color.



Servicios Profesionales en Impresión

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-38-2025

CONTRATACION ABIERTA DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN, ELABORACIÓN, CLASIFICACIÓN Y EMPACADO DE MATERIAL GRAFICO INFORMATIVO Y DE DIFUSIÓN

- Se aplicará el 1%, sobre monto total de la orden de trabajo, por cada día hábil de atraso en el plazo de la elaboración, impresión, clasificación y empaquetado de los materiales.
- Se aplicará 0.5% del monto total de la orden de trabajo por cada día hábil de atraso en la entrega de lista o relación de los empaquetados de los materiales.
- En caso de aceptación de un trabajo como urgente, se aplicará el 1%, sobre monto total de la orden de dicho trabajo por cada día hábil de atraso en el plazo de la elaboración, impresión, clasificación y empaquetado de los materiales.

Las penas convencionales, por ningún concepto podrá exceder el monto de la garantía de cumplimiento del contrato, que es el 10% (diez por ciento).

XII. DEDUCTIVAS

En términos de lo previsto por el Artículo 76 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del sector público y 97 de su reglamento, el administrador del contrato a través de la Dirección de Estrategia Comercial y Mercadotecnia, me aplicará las deductivas, con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que por mi parte pudiera incurrir en la realización del servicio:

- Se me aplicará el 1% del precio unitario de los materiales cuando mi prueba de color sea deficiente.
- Se me aplicará el 1% sobre el precio unitario de los materiales de la orden de trabajo, cuando la lista de clasificación se entregue errónea o incompleta o los materiales sean entregados con error en la impresión o medidas.
- Se me aplicará el 0.5% sobre el monto unitario de cada uno de los paquetes en los materiales empaquetados deficientemente.
- Se me aplicará el 1% sobre el monto unitario de cada orden de trabajo aceptada como urgente, en caso de errores en la impresión.

Las deductivas por ningún concepto podrán exceder el monto de la garantía de cumplimiento del contrato, que es el 10% (diez por ciento).

XIII. PLAZO DE SUSPENSIÓN DEL SERVICIO

En caso fortuito o de fuerza mayor, el plazo para la suspensión del servicio será de 10 días hábiles.

XIV. DERECHOS DE AUTOR, MARCAS Y/O PATENTES

De ser adjudicada me obligo con el Instituto Fonacot, a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar al Instituto Fonacot o a terceros, si con motivo de la entrega de los servicios contratados se violan derechos de autor, patentes y/o marcas registradas, de terceros u otro derecho intelectual reservado. En tal virtud, debo manifestar por escrito y en hoja membretada y debidamente firmada que no me encuentro en ninguno de los supuestos de infracción administrativa y/o delito, establecidos en la Ley Federal del Derecho de Autor y en la Ley de la Propiedad Industrial.

Calle Siembra #1 interior S-5, Col. San Simón Culhuacán, C.P. 09800, Alcaldía Iztapalapa, CDMX
email: gerencia@seprim.com.mx, administracion@seprim.com.mx

www.seprim.com.mx

Tels.: 55-5443-7754 | 55-5443-7753 | 55-2596-8644



Servicios Profesionales en Impresión

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-38-2025

CONTRATACION ABIERTA DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN, ELABORACIÓN, CLASIFICACIÓN Y EMPACADO DE MATERIAL GRAFICO INFORMATIVO Y DE DIFUSIÓN

En caso de que sobreviniere alguna reclamación en contra del Instituto Fonacot, por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de darme aviso para que, utilizando los medios correspondientes al caso, garantizar y salvaguardar al Instituto Fonacot de cualquier controversia, liberándole de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole.

XV. CONFIDENCIALIDAD

Toda la documentación que con motivo del presente servicio, el Instituto Fonacot me entregue, así como toda la información que por mi parte desarrolle, será propiedad exclusiva del Instituto Fonacot, considerándose esta información como confidencial y privilegiada, por lo que estará protegida en todo momento como secreto industrial en términos de la Ley de la Propiedad Industrial, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares y de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, debiendo guardar la secrecía y confidencialidad sobre la misma, obligándome a no usarla, copiarla, transmitirla o divulgarla a terceros sin consentimiento expreso y por escrito del Instituto Fonacot.

12

XVI. CRITERIO DE EVALUACIÓN

El método de evaluación que se utilizará en el procedimiento de contratación será binario (cumple/no cumple).

Para el procedimiento de contratación se utilizará el criterio de evaluación binaria (cumple/no cumple) como lo establece el artículo 47 de la LAASSP, para lo anterior es indispensable presentar la siguiente documentación:

- Anexo Técnico en hoja membretada con la descripción de los servicios solicitados, debidamente firmado por el representante legal.
- Currículum de la empresa firmado por el representante legal.
- Principales clientes y datos de contacto.
- Catálogo impreso o digital de los productos que oferta su empresa.
- Carta compromiso firmada por el representante legal donde manifieste contar con los recursos materiales, económicos y humanos suficientes para prestar el servicio solicitado en este Anexo Técnico.
- Carta firmada por el representante legal en el que manifieste que su representada y el personal que este designe se compromete a mantener bajo su resguardo y total confidencial la información de impresión que le sea proporcionada.
- Acuse de muestras con sello de recepción emitido por el INFONACOT. (Anexo 2)

XVII. CRITERIO DE ADJUDICACIÓN

El contrato se adjudicará completo al licitante que oferte las mejores condiciones para la Convocante, los cuales deberán cumplir administrativa, técnica y económicamente con todo lo solicitado en el presente anexo técnico.

Calle Siembra #1 interior S-5, Col. San Simón Culhuacán, C.P. 09800, Alcaldía Iztapalapa, CDMX
email: gerencia@seprim.com.mx, administracion@seprim.com.mx

www.seprim.com.mx

Tels.: 55-5443-7754 | 55-5443-7753 | 55-2596-8644



**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-14-P7R-014P7R001-N-38-2025**

**CONTRATACION ABIERTA DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN, ELABORACIÓN,
CLASIFICACIÓN Y EMPACADO DE MATERIAL GRAFICO INFORMATIVO Y DE DIFUSIÓN**

Los compromisos que se deriven de la presente licitación se formalizarán mediante la suscripción de un contrato específico completo.

XVIII. MECANISMOS DE VERIFICACIÓN

El administrador del contrato, por conducto de la Dirección de Estrategia Comercial y Mercadotecnia, verificará:

Que los materiales impresos se encuentren conforme a las características solicitadas en el ANEXO A. TABLA DE MATERIAL INFORMATIVO, mediante una revisión visual y toma de medidas de los materiales.

Que el material se encuentre clasificado conforme a las características solicitadas en el apartado de CLASIFICACIÓN, mediante el acuse de recibido de conformidad de los usuarios finales (sucursales).

Que el material se encuentre empaquetado conforme a las especificaciones solicitadas en el punto II. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO, numero 3) EMPAQUETADO, mediante revisión contra las guías de envío que se me entreguen, así como revisión visual y pesado de los paquetes.

13

El administrador del contrato, a través de la Dirección de Estrategia Comercial y Mercadotecnia, deberá aplicar en caso de proceder, penas convencionales y/o deductivas que correspondan de acuerdo con las observaciones realizadas en las órdenes de trabajo, en donde se indique que hubo algún incumplimiento en la entrega o que ésta fue parcial o deficiente.

XIX. RESPONSABILIDAD CIVIL

No aplica.

ANEXO A. TABLA DE MATERIALES INFORMATIVOS

ANEXO A. TABLA DE MATERIALES INFORMATIVOS 2025								
Nº	Producto	Medidas	Tintas	Nº versiones	Material	Acabados	Tiraje mínimo	Tiraje máximo
1	Cartel	28 x 43 cm +/- 2 mm de variación	4 x 0	1	Couché mate 150 gr.	Impreso en offset tradicional. Refinado.	1,800	2,520
		40 x 60 cm +/- 2 mm de variación		13			3,105	4,347
		90 x 60 cm +/- 2 mm de variación		2			1,340	1,876
2	Volantes	14 x 21.5 cm (media carta) +/- 2 mm de variación	4 x 4	4	Couché mate 115 gr.	Impreso en offset tradicional. Refinado.	2,680,900	3,753,260



**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-14-P7R-014P7R001-N-38-2025**

**CONTRATACION ABIERTA DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN, ELABORACIÓN,
CLASIFICACIÓN Y EMPACADO DE MATERIAL GRAFICO INFORMATIVO Y DE DIFUSIÓN**

ANEXO A. TABLA DE MATERIALES INFORMATIVOS 2025

Nº	Producto	Medidas	Tintas	Nº versiones	Material	Acabados	Tiraje mínimo	Tiraje máximo
3	Talón NIP	14 x 10 cm	1 x 1	1	Papel bond de 90 gr.	Impreso en offset tradicional. Refinado.	1,915,500	2,681,700
4	Mantelilla	28 x 21.5 cm (carta) +/- 2 mm de variación	4 x 4	1	Couché mate 150 gr.	Impreso en offset tradicional. Refinado. Laminado mate.	910	1,274
5	Folleto institucional	14 x 21.5 cm (final) 28 x 21.5 cm (extendido) +/- 2 mm de variación	Forros: 4 x 4 Interiores: 4 x 4	1	Forros: Couché mate de 150 gr. Interiores: Couché mate 130 gr.	Impreso en offset tradicional. 1a y 4a de forros en acabado laminado mate. 20 páginas más forros. Encuadrado a caballo.	9,800	13,720
6	Libreta ejecutiva	Forros: 17 x 21 cm +/- 5 mm de variación Interiores: 16.5 x 20.5 cm. +/- 5 mm de variación	Interiores: 1 x 1	1	Forros: Papel álbum negro 170 gr. Interiores: 192 páginas Papel bond de 75 gr.	Forros: -Impresión barniz sin registro. Interiores: - Impresos en papel bond de 75gr - Impresos en offset tradicional. - 100 hojas +/- 5% variación. Acabados: - Encuadrado en rígido cartone no. 5 - Forrado con la impresión de la cartulina álbum. - Guardas en cartulina álbum color negro de 90 gr. - Encuadrado con Wire-o niquelado	5,500	7,700

14



**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-14-P7R-014P7R001-N-38-2025**

**CONTRATACION ABIERTA DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN, ELABORACIÓN,
CLASIFICACIÓN Y EMPACADO DE MATERIAL GRAFICO INFORMATIVO Y DE DIFUSIÓN**

ANEXO A. TABLA DE MATERIALES INFORMATIVOS 2025

Nº	Producto	Medidas	Tintas	Nº versiones	Material	Acabados	Tiraje mínimo	Tiraje máximo
7	Folder	Carta 22.5 x 28.5 cm (final) 45 x 28.5 cm (extendido) +/- 2 mm de variación	4 x 0	1	Cartulina sulfatada de 14 puntos.	Impreso en offset tradicional. Laminado brillante. Refinado y plegado.	4,700	6,580
8	Lona (araña)	80 x 180 cm	4 x 0	1	Lona de 13 onzas.	Impresión digital. Tintas resistentes al agua y a la luz. Resolución 720 DPI's. Con ojillos en las 4 esquinas.	90	126
9	Mini libro	17 x 21.5 cm (final) 34 x 21.5 cm (extendido) +/- 2 mm de variación	Forros: 4 x 4 Interiores: 4 x 4	1	Forros: couché mate 150 gr. Interiores: papel bond 90 gr.	Impreso en offset tradicional. 16 páginas más forros. Encuadrado a caballo.	21,500	30,100
10	Tríptico	14 x 14 cm (final) 41.7 x 14 cm (extendido) +/- 2 mm de variación	4 x 4	1	Couché mate 130 gr.	6 páginas impreso en offset tradicional. Refinado y doblado.	18,300	25,620
11	Calendario de escritorio	Hojas: 19 x 14 cm Base: 19 x 14.5 cm (final) 19 x 37 cm (extendido) +/- 2 mm de variación	Hojas: 4 x 4 Base: Sin impresión	1	Hojas: 13 hojas papel couché mate 130 gr. Base: Cartulina sulfatada de 16 pts.	Hojas: - Impreso en offset tradicional. - Barniz de máquina mate a 2c. - Refinado y perforado superior. Base: - Laminado mate a 1c. - Suave, refinado, armado con hojas. - Encuadrado wire O metálico 5/16 blanco.	9,950	13,930

15



**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-14-P7R-014P7R001-N-38-2025**

**CONTRATACION ABIERTA DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN, ELABORACIÓN,
CLASIFICACIÓN Y EMPACADO DE MATERIAL GRAFICO INFORMATIVO Y DE DIFUSIÓN**

ANEXO A-1 Distribución Completo

*Esta tabla es referencial y está realizada según al máximo, pero puede variar en la orden de trabajo.

CLASIFICACIÓN POR DIRECCIÓN ESTATAL (SUCURSAL)	CARTEL	CARTEL	CARTEL	CARTEL	CARTEL	VOLANTES	VOLANTES	VOLANTE	VOLANTE	TALÓN NIP	MANTELLA											
	28 x 43	40 x 60	40 x 60	40 x 60	40 x 60	40 x 60	50 x 90	60 x 90														
	VERSIÓN 1	VERSIÓN 1	VERSIÓN 2	VERSIÓN 3	VERSIÓN 4	VERSIÓN 5	VERSIÓN 6	VERSIÓN 7	VERSIÓN 8	VERSIÓN 9	VERSIÓN 10	VERSIÓN 11	VERSIÓN 12	VERSIÓN 13	VERSIÓN 1	VERSIÓN 2	VERSIÓN 1	VERSIÓN 2	VERSIÓN 3	VERSIÓN 4		
MERCADOTECNIA	1,800	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	50	20	550	20	30,000	20,000	30,000	27,900	0	0
D. E. Cuernavaca	5	5	6	5	3	17	3	14	5	6	17	20	20	12	20	20,000	20,000	32,000	20,000	43,000	30	
Cuernavaca y Chilpancingo	4	4	4	4	3	10	3	4	4	4	10	10	10	10	10	10,000	10,000	16,000	10,000	28,000	20	
Cuautla	1	1	1	1	0	5	0	5	0	1	5	5	5	1	5	5,000	5,000	8,000	5,000	10,000	5	
Acapulco	0	0	1	0	0	2	0	5	0	1	2	5	5	1	5	5,000	5,000	8,000	5,000	5,000	5	
D. P. Mixcoac	6	6	7	6	7	27	7	30	0	6	27	30	30	9	30	30,000	30,000	48,000	30,000	113,500	50	
Mixcoac	3	3	3	3	3	10	3	10	2	2	10	10	10	5	10	10,000	10,000	16,000	10,000	35,000	20	
Coapa	1	1	1	1	2	5	2	5	0	1	5	5	5	1	5	5,000	5,000	8,000	5,000	25,000	10	
Iztacalco	1	1	1	1	2	5	2	5	0	1	5	5	5	1	5	5,000	5,000	8,000	5,000	33,000	10	
Chalco	1	1	1	1	0	5	0	5	0	1	5	5	5	1	5	5,000	5,000	8,000	5,000	12,000	5	
Texcoco	0	0	1	0	0	2	0	5	0	1	2	5	5	1	5	5,000	5,000	8,000	5,000	8,500	5	
D. P. San Antonio Abad	5	5	7	5	4	19	4	25	0	5	19	25	25	8	25	25,000	25,000	40,000	25,000	89,500	35	
San Antonio Abad y SAT BANCEN	4	4	4	4	2	10	2	10	2	2	10	10	10	5	10	10,000	10,000	16,000	10,000	37,500	20	
Insurgentes	1	1	1	1	2	5	2	5	0	1	5	5	5	1	5	5,000	5,000	8,000	5,000	26,000	5	
Congreso del Trabajo	0	0	1	0	0	2	0	5	0	1	2	5	5	1	5	5,000	5,000	8,000	5,000	1,000	5	
Plaza de la República	0	0	1	0	0	2	0	5	0	1	2	5	5	1	5	5,000	5,000	8,000	5,000	25,000	5	
D. P. Tlalnepantla	4	4	6	4	5	19	5	25	5	5	19	25	25	8	25	25,000	25,000	40,000	25,000	109,000	40	
Tlalnepantla	3	3	3	3	3	10	3	10	2	2	10	10	10	5	10	10,000	10,000	16,000	10,000	45,000	20	
Toluca	1	1	1	1	1	2	5	2	5	1	1	5	5	1	5	5,000	5,000	8,000	5,000	35,000	10	
Cuautitlán Izcalli	0	0	1	0	0	2	0	5	0	1	2	5	5	1	5	5,000	5,000	8,000	5,000	14,000	5	
Lerma	0	0	1	0	0	2	0	5	0	1	2	5	5	1	5	5,000	5,000	8,000	5,000	15,000	5	
D. P. Vallejo	6	6	7	6	3	22	3	25	6	5	22	25	25	8	25	25,000	25,000	40,000	25,000	87,000	40	



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-14-P7R-014P7R001-N-38-2025

CONTRATACION ABIERTA DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN, ELABORACIÓN,
CLASIFICACIÓN Y EMPACADO DE MATERIAL GRAFICO INFORMATIVO Y DE DIFUSIÓN

Vallejo y Tula	4	4	4	4	3	10	3	10	3	2	10	10	10	5	10	10,000	10,000	16,000	10,000	38,000	20	
Pachuca	1	1	1	1	0	5	0	5	1	1	5	5	5	1	5	5,000	5,000	8,000	5,000	18,000	10	
Ecatepec	1	1	1	1	0	5	0	5	1	1	5	5	5	1	5	5,000	5,000	8,000	5,000	25,000	5	
Tizayuca	0	0	1	0	0	2	0	5	0	1	2	5	5	1	5	5,000	5,000	8,000	5,000	6,000	5	
D. E. Chihuahua	4	4	5	4	5	17	5	20	4	4	17	0	20	7	20	20,000	20,000	32,000	20,000	88,500	40	
Chihuahua	3	3	3	3	3	10	3	10	2	2	10			10	5	10	10,000	10,000	16,000	10,000	45,000	20
Ciudad Juárez	1	1	1	1	2	5	2	5	1	1	5			5	1	5	5,000	5,000	8,000	5,000	34,500	15
Delicias	0	0	1	0	0	2	0	5	0	1	2			5	1	5	5,000	5,000	8,000	5,000	9,000	5
D. E. Cullacán	6	6	7	6	3	22	3	22	5	5	22	0	20	8	20	20,000	20,000	32,000	20,000	77,000	40	
Culiacán y Guamúchil	4	4	4	4	3	10	3	10	2	2	10			10	5	10	10,000	10,000	16,000	10,000	35,500	20
Mazatlán	1	1	1	1	0	5	0	5	1	1	5			5	1	5	5,000	5,000	8,000	5,000	18,000	10
Los Mochis	1	1	1	1	0	5	0	5	1	1	5			5	1	5	5,000	5,000	8,000	5,000	20,500	5
Guasave	0	0	1	0	0	2	0	2	0	1	2			1							3,000	5
D. E. Hermosillo	6	6	7	6	3	22	3	22	5	5	22	0	25	8	25	25,000	25,000	40,000	25,000	103,500	35	
Hermosillo y Agua Prieta	4	4	4	4	3	10	3	10	2	2	10			10	5	10	10,000	10,000	16,000	10,000	53,000	20
Ciudad Obregón	1	1	1	1	0	5	0	5	1	1	5			5	1	5	5,000	5,000	8,000	5,000	20,000	5
Nogales	1	1	1	1	0	5	0	5	1	1	5			5	1	5	5,000	5,000	8,000	5,000	22,500	5
Empalme	0	0	1	0	0	2	0	2	0	1	2			5	1	5	5,000	5,000	8,000	5,000	8,000	5
D. E. La Paz	4	4	4	4	3	10	3	10	2	2	12	0	15	6	15	15,000	15,000	24,000	15,000	22,500	25	
La Paz, Cabo San Lucas y Mulegé	4	4	4	4	3	10	3	10	2	2	10			10	5	10	10,000	10,000	16,000	10,000	15,000	20
San José del Cabo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2			5	1	5	5,000	5,000	8,000	5,000	7,500	5
D. E. Mexicali	3	3	3	3	3	10	3	10	2	2	10	0	10	5	10	10,000	10,000	16,000	10,000	50,500	20	
Mexicali	3	3	3	3	3	10	3	10	2	2	10			10	5	10	10,000	10,000	16,000	10,000	50,500	20
D. E. Monterrey	4	4	5	4	5	17	5	17	4	4	17	0	20	7	20	20,000	20,000	32,000	20,000	83,000	30	
Monterrey	3	3	3	3	3	10	3	10	2	2	10			10	5	10	10,000	10,000	16,000	10,000	51,500	20
Monterrey II	1	1	1	1	2	5	2	5	1	1	5			5	1	5	5,000	5,000	8,000	5,000	23,500	5
Nuevo Laredo	0	0	1	0	0	2	0	2	0	1	2			5	1	5	5,000	5,000	8,000	5,000	60,500	20
D. E. Saltillo	6	6	7	6	3	22	3	22	5	5	22	0	25	8	25	25,000	25,000	40,000	25,000	107,500	35	
Saltillo y Sabinas	4	4	4	4	3	10	3	10	2	2	10			10	5	10	10,000	10,000	16,000	10,000	60,000	20
Ciudad Acuña	1	1	1	1	0	5	0	5	1	1	5			5	1	5	5,000	5,000	8,000	5,000	15,000	5

Calle Siembra #1 interior S-5, Col. San Simón Culhuacán, C.P. 09800, Alcaldía Iztapalapa, CDMX
email: gerencia@seprim.com.mx, administracion@seprim.com.mx

www.seprim.com.mx

Tels.: 55-5443-7754 | 55-5443-7753 | 55-2596-8644



Servicios Profesionales en Impresión

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-14-P7R-014P7R001-N-38-2025**

**CONTRATACION ABIERTA DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN, ELABORACIÓN,
CLASIFICACIÓN Y EMPACADO DE MATERIAL GRAFICO INFORMATIVO Y DE DIFUSIÓN**

18

Monclova	1	1	1	1	0	5	0	5	1	1	5		5	1	5	5,000	5,000	8,000	5,000	22,000	5	
Piedras Negras	0	0	1	0	0	2	0	2	0	1	2		5	1	5	5,000	5,000	8,000	5,000	10,500	5	
D. E. Tampico	4	4	6	4	3	19	3	19	5	5	19	0	25	8	25	25,000	25,000	40,000	25,000	60,000	35	
Tampico	3	3	3	3	3	10	3	10	2	2	10		10	5	10	10,000	10,000	16,000	10,000	17,000	20	
Reynosa	1	1	1	1	0	5	0	5	1	1	5		5	1	5	5,000	5,000	8,000	5,000	26,000	5	
Ciudad Victoria	0	0	1	0	0	2	0	2	0	1	2		5	1	5	5,000	5,000	8,000	5,000	7,500	5	
Matamoros	0	0	1	0	0	2	0	2	0	1	2		5	1	5	5,000	5,000	8,000	5,000	17,500	5	
D. E. Tijuana	3	3	4	3	3	12	3	12	3	3	12	0	15	6	15	15,000	15,000	24,000	15,000	85,500	25	
Tijuana	3	3	3	3	3	10	3	10	2	2	10		10	5	10	10,000	10,000	16,000	10,000	73,500	20	
Ensenada	0	0	1	0	0	2	0	2	0	1	2		5	1	5	5,000	5,000	8,000	5,000	12,000	5	
D. E. Torreón	4	4	4	4	5	15	5	15	3	3	15	0	15	6	15	15,000	15,000	24,000	15,000	79,500	30	
Torreón y Gómez Palacio	3	3	3	3	3	10	3	10	2	2	10		10	5	10	10,000	10,000	16,000	10,000	55,500	20	
Durango	1	1	1	1	1	2	5	2	5	1	1	5		5	1	5	5,000	5,000	8,000	5,000	24,000	10
D. E. Guadalajara Abastos	5	5	7	5	3	19	3	19	5	5	19	0	25	8	25	25,000	25,000	40,000	25,000	105,000	35	
Guadalajara y Zapopan	4	4	4	4	3	10	3	10	2	2	10		10	5	10	10,000	10,000	16,000	10,000	51,000	20	
Guadalajara II	1	1	1	1	0	5	0	5	1	1	5		5	1	5	5,000	5,000	8,000	5,000	35,000	5	
Colima	0	0	1	0	0	2	0	2	0	1	2		5	1	5	5,000	5,000	8,000	5,000	13,000	5	
Manzanillo	0	0	1	0	0	2	0	2	0	1	2		5	1	5	5,000	5,000	8,000	5,000	6,000	5	
D. E. León	5	5	7	5	5	19	5	19	5	5	19	0	25	8	25	25,000	25,000	40,000	25,000	111,500	50	
León y Silao	4	4	4	4	3	10	3	10	2	2	10		10	5	10	10,000	10,000	16,000	10,000	42,500	20	
Aguascalientes	1	1	1	1	2	5	2	5	1	1	5		5	1	5	5,000	5,000	8,000	5,000	40,500	20	
Celaya	0	0	1	0	0	2	0	2	0	1	2		5	1	5	5,000	5,000	8,000	5,000	15,000	5	
Irapuato	0	0	1	0	0	2	0	2	0	1	2		5	1	5	5,000	5,000	8,000	5,000	13,500	5	
D. E. Morelia	3	3	6	3	3	16	3	16	5	5	16	0	25	8	25	25,000	25,000	40,000	25,000	33,500	35	
Morelia	3	3	3	3	3	10	3	10	2	2	10		10	5	10	10,000	10,000	16,000	10,000	16,000	20	
Lázaro Cárdenas	0	0	1	0	0	2	0	2	0	1	2		5	1	5	5,000	5,000	8,000	5,000	5,000	5	
Uruapan	0	0	1	0	0	2	0	2	0	1	2		5	1	5	5,000	5,000	8,000	5,000	7,000	5	
Zamora	0	0	1	0	0	2	0	2	0	1	2		5	1	5	5,000	5,000	8,000	5,000	5,500	5	
D. E. Querétaro	3	3	4	3	3	12	3	12	3	3	12	0	15	6	15	15,000	15,000	24,000	15,000	51,000	25	
Querétaro	3	3	3	3	3	10	3	10	2	2	10		10	5	10	10,000	10,000	16,000	10,000	41,000	20	

Calle Siembra #1 interior S-5, Col. San Simón Culhuacán, C.P. 09800, Alcaldía Iztapalapa, CDMX
email: gerencia@seprim.com.mx, administracion@seprim.com.mx

www.seprim.com.mx

Tels.: 55-5443-7754 | 55-5443-7753 | 55-2596-8644



Servicios Profesionales en Impresión

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-38-2025

CONTRATACION ABIERTA DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN, ELABORACIÓN, CLASIFICACIÓN Y EMPACADO DE MATERIAL GRAFICO INFORMATIVO Y DE DIFUSIÓN

San Juan del Rio	0	0	1	0	0	2	0	2	0	1	2		5	1	5	5,000	5,000	8,000	5,000	10,000	5	
D. E. San Luis Potosí	3	3	6	3	3	16	3	16	5	5	16	0	25	8	25	25,000	25,000	40,000	25,000	63,000	35	
San Luis Potosí	3	3	3	3	3	10	3	10	2	2	10		10	5	10	10,000	10,000	16,000	10,000	42,000	20	
Ciudad Valles	0	0	1	0	0	2	0	2	0	1	2		5	1	5	5,000	8,000	5,000	4,500	5,000	5	
Fresnillo	0	0	1	0	0	2	0	2	0	1	2		5	1	5	5,000	5,000	8,000	5,000	5,000	5	
Zacatecas	0	0	1	0	0	2	0	2	0	1	2		5	1	5	5,000	5,000	8,000	5,000	11,500	5	
D. E. Tepic	4	4	4	4	3	15	3	15	3	3	15	0	15	6	15	5,000	5,000	5,000	5,000	34,000	25	
Tepic	3	3	3	3	3	10	3	10	2	2	10		10	5	10	10,000	10,000	16,000	10,000	20,500	20	
Puerto Vallarta	1	1	1	1	1	0	5	0	5	1	1	5		5	1	5	5,000	5,000	8,000	5,000	13,500	5
D. E. Mérida	5	5	8	5	5	26	5	26	7	7	26	0	35	10	35	35,000	35,000	56,000	35,000	88,500	50	
Mérida	3	3	3	3	3	10	3	10	2	2	10		10	5	10	10,000	10,000	16,000	10,000	42,000	20	
Campeche	1	1	1	1	1	0	5	0	5	1	1	5		5	1	5	5,000	5,000	8,000	5,000	8,500	5
Cancún	1	1	1	1	2	5	2	5	1	1	5		5	1	5	5,000	5,000	8,000	5,000	28,500	10	
Chetumal	0	0	1	0	0	2	0	2	0	1	2		5	1	5	5,000	5,000	8,000	5,000	3,000	5	
Cuzumel	0	0	1	0	0	2	0	2	0	1	2		5	1	5	5,000	5,000	8,000	5,000	2,000	5	
Playa del Carmen	0	0	1	0	0	2	0	2	0	1	2		5	1	5	5,000	5,000	8,000	5,000	6,500	5	
D. E. Puebla	6	6	10	6	5	28	5	28	8	8	28	0	40	16	40	40,000	40,000	64,000	40,000	103,500	65	
Puebla y VW Puebla	4	4	4	4	3	10	3	10	2	2	10		10	10	10	10,000	10,000	16,000	10,000	41,000	20	
Córdoba	0	0	1	0	0	2	0	2	0	1	2		5	1	5	5,000	8,000	5,000	11,000	5		
Pazt Rica	0	0	1	0	0	2	0	2	0	1	2		5	1	5	5,000	8,000	5,000	3,500	5		
Tehuacán	0	0	1	0	0	2	0	2	0	1	2		5	1	5	5,000	5,000	8,000	5,000	6,000	5	
Tlaxcala	1	1	1	1	0	5	0	5	1	1	5		5	1	5	5,000	5,000	8,000	5,000	11,000	5	
Veracruz	1	1	1	1	1	2	5	2	5	1	1	5		5	1	5	5,000	5,000	8,000	5,000	24,000	20
Xalapa	0	0	1	0	0	2	0	2	0	1	2		5	1	5	5,000	5,000	8,000	5,000	7,000	5	
D. E. Tuxtla Gutiérrez	5	5	8	5	5	21	5	21	6	6	21	0	30	9	30	30,000	30,000	48,000	30,000	70,000	50	
Tuxtla Gutiérrez y San Cristóbal de las Casas	4	4	4	4	3	10	3	10	2	2	10		10	5	10	10,000	10,000	16,000	10,000	30,000	20	
Oaxaca	1	1	1	1	2	5	2	5	1	1	5		5	1	5	5,000	5,000	8,000	5,000	10,000	15	
Salina Cruz	0	0	1	0	0	2	0	2	0	1	2		5	1	5	5,000	5,000	8,000	5,000	10,000	5	
Tapachula	0	0	1	0	0	2	0	2	0	1	2		5	1	5	5,000	5,000	8,000	5,000	10,000	5	
Tuxtlapec	0	0	1	0	0	2	0	2	0	1	2		5	1	5	5,000	5,000	8,000	5,000	10,000	5	

D. E. Villahermosa	3	3	5	3	3	14	3	14	3	3	14	0	20	7	20	20,000	20,000	32,000	20,000	48,000	30	
Villahermosa	3	3	3	3	3	10	3	10	1	1	10		10	5	10	10,000	10,000	16,000	10,000	30,500	20	
Ciudad del Carmen	0	0	1	0	0	2	0	2	0	1	2		5	1	5	5,000	5,000	8,000	5,000	8,500	5	
Coatzacoalcos	0	0	1	0	0	2	0	2	0	1	2		5	1	5	5,000	5,000	8,000	5,000	9,000	5	
	1,800	117	117	155	117	101	461	101	479	109	120	463	175	590	750	590	590,000	580,000	923,000	587,900	1,915,500	910

Calle Siembra #1 interior S-5, Col. San Simón Culhuacán, C.P. 09800, Alcaldía Iztapalapa, CDMX
email: gerencia@seprim.com.mx, administracion@seprim.com.mx

www.seprim.com.mx

Tels.: 55-5443-7754 | 55-5443-7753 | 55-2596-8644



**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-14-P7R-014P7R001-N-38-2025**

**CONTRATACION ABIERTA DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN, ELABORACIÓN,
CLASIFICACIÓN Y EMPACADO DE MATERIAL GRAFICO INFORMATIVO Y DE DIFUSIÓN**

ANEXO B CLASIFICACIÓN

ANEXO "B" CLASIFICACIÓN	CARTEL	CARTEL	CARTEL	VOLANT ES	TALÓN NIP	MANTELI LLA	FOLLET O INSTITU CIONAL (BROCH URE)	LIBRET A EJECU TIVA	FOLDE R CARTA	LONA (ARAÑ A)	MINILIBR OS	TRÍPTI CO	CALEND ARIO DE ESCRITOR IO	
	28 x 43	40 X 60	60 X 90											
	1 VERSI ÓN	13 VERSIO NES	2 VERSION ES	4 VERSIO NES	1 VERSI ÓN	1 VERSIÓN	1 VERSIÓ N	1 VERSI ÓN	1 VERSI ÓN	1 VERSI ÓN	1 VERSI ÓN	1 VERSI ÓN	1 VERSI ÓN	1 VERSI ÓN
MERCADOTECNIA	1,800	125	570	107,900	0	0	800	1,000	200	0	1,000	500	1,650	
D. E. Cuernavaca	126	32	92,000	43,000	30	300	150	150	150	3	700	600	300	
Cuernavaca y Chilpancingo	74	20	46,000	28,000	20	100	50	50	1	300	200	150		
Cuautla	30	6	23,000	10,000	5	100	50	50	1	200	200	100		
Acapulco	21	6	23,000	5,000	5	100	50	50	1	200	200	50		
D. P. Mixcoac	189	39	138,000	113,500	50	500	250	250	5	1,100	1,000	500		
Mixcoac	72	15	46,000	35,000	20	100	50	50	1	300	200	150		
Coapa	34	6	23,000	25,000	10	100	50	50	1	200	200	100		
Iztacalco	34	6	23,000	33,000	10	100	50	50	1	200	200	100		
Chalco	30	6	23,000	12,000	5	100	50	50	1	200	200	100		
Texcoco	21	6	23,000	8,500	5	100	50	50	1	200	200	50		
D. P. San Antonio Abad	148	33	115,000	89,500	35	400	200	200	4	900	800	350		
San Antonio Abad y SAT BANCEN	74	15	46,000	37,500	20	100	50	50	1	300	200	150		
Insurgentes	34	6	23,000	26,000	5	100	50	50	1	200	200	100		
Congreso del Trabajo	21	6	23,000	1,000	5	100	50	50	1	200	200	50		
Plaza de la República	21	6	23,000	25,000	5	100	50	50	1	200	200	50		
D. P. Tlalnepantla	151	33	115,000	109,000	40	400	200	200	4	900	800	350		
Tlalnepantla	72	15	46,000	45,000	20	100	50	50	1	300	200	150		
Toluca	35	6	23,000	35,000	10	100	50	50	1	200	200	100		
Cuautitlán Izcalli	21	6	23,000	14,000	5	100	50	50	1	200	200	50		
Lerma	21	6	23,000	15,000	5	100	50	50	1	200	200	50		
D. P. Vallejo	161	33	115,000	87,000	40	400	200	200	4	900	800	400		
Vallejo y Tula	77	15	46,000	38,000	20	100	50	50	1	300	200	150		
Pachuca	31	6	23,000	18,000	10	100	50	50	1	200	200	100		
Ecatepec	31	6	23,000	25,000	5	100	50	50	1	200	200	100		
Tizayuca	21	6	23,000	6,000	5	100	50	50	1	200	200	50		
D. E. Chihuahua	109	27	92,000	88,500	40	300	150	150	3	700	600	300		
Chihuahua	62	15	46,000	45,000	20	100	50	50	1	300	200	150		
Ciudad Juárez	30	6	23,000	34,500	15	100	50	50	1	200	200	100		
Delicias	16	6	23,000	9,000	5	100	50	50	1	200	200	50		
D. E. Culiacán	127	28	92,000	77,000	40	300	200	200	4	900	600	400		
Culiacán y Guamúchil	66	15	46,000	35,500	20	100	50	50	1	300	200	150		
Mazatlán	26	6	23,000	18,000	10	100	50	50	1	200	200	100		
Los Mochis	26	6	23,000	20,500	5	100	50	50	1	200	200	100		
Guasave	8	1	0	3,000	5		50	50	1	200		50		
D. E. Hermosillo	132	33	115,000	103,500	35	400	200	200	4	900	800	400		
Hermosillo y Agua Prieta	66	15	46,000	53,000	20	100	50	50	1	300	200	150		
Ciudad Obregón	26	6	23,000	20,000	5	100	50	50	1	200	200	100		
Nogales	26	6	23,000	22,500	5	100	50	50	1	200	200	100		
Empalme	13	6	23,000	8,000	5	100	50	50	1	200	200	50		
D. E. La Paz	73	21	69,000	22,500	25	200	100	100	2	500	400	200		

Calle Siembra #1 interior S-5, Col. San Simón Culhuacán, C.P. 09800, Alcaldía Iztapalapa, CDMX

email: gerencia@seprim.com.mx, administracion@seprim.com.mx

www.seprim.com.mx

Tels.: 55-5443-7754 | 55-5443-7753 | 55-2596-8644



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-14-P7R-014P7R001-N-38-2025

CONTRATACION ABIERTA DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN, ELABORACIÓN,
CLASIFICACIÓN Y EMPACADO DE MATERIAL GRAFICO INFORMATIVO Y DE DIFUSIÓN

ANEXO "B" CLASIFICACIÓN	CARTEL	CARTEL	CARTEL	VOLANT ES	TALÓN NIP	MANTELI LLA	FOLLET O INSTITU CIONAL (BROCH URE)	LIBRET A EJECU TIVA	FOLDE R CARTA	LONA (ARAÑ A)	MINILIBR OS	TRÍPTI CO	CALEND ARIO DE ESCRITOR IO	
	28 x 43	40 X 60	60 X 90											
	1 VERSI ÓN	13 VERSIO NES	2 VERSION ES	4 VERSIO NES	1 VERSI ÓN	1 VERSIÓN	1 VERSIO N	1 VERSI ÓN	1 VERSI ÓN	1 VERSI ÓN	1 VERSI ÓN	1 VERSI ÓN	1 VERSI ÓN	1 VERSI ÓN
La Paz, Cabo San Lucas y Mulegé		66	15	46,000	15,000	20	100	50	50	1	300	200	200	150
San José del Cabo		7	6	23,000	7,500	5	100	50	50	1	200	200	200	50
D. E. Mexicali	62	15	46,000	50,500	20	100	50	50	1	300	200	200	150	Mexicali
Monterrey	106	27	92,000	83,000	30	300	150	150	3	700	600	600	300	Monterrey
Monterrey II	30	6	23,000	23,500	5	100	50	50	1	300	200	200	100	Nuevo Laredo
D. E. Saltillo	132	33	115,000	107,500	35	400	200	200	4	900	800	800	400	Saltillo y Sabinas
Saltillo y Sabinas	66	15	46,000	60,000	20	100	50	50	1	300	200	200	150	Ciudad Acuña
Monclova	26	6	23,000	15,000	5	100	50	50	1	200	200	200	100	Hedras Negras
D. E. Tampico	116	33	115,000	68,000	35	400	200	200	4	900	800	800	350	Tampico
Tampico	62	15	46,000	17,000	20	100	50	50	1	300	200	200	150	Reynosa
Matamoros	26	6	23,000	26,000	5	100	50	50	1	200	200	200	100	Ciudad Victoria
D. E. Tijuana	76	21	69,000	85,500	25	200	100	100	2	500	400	400	200	Tijuana
Tijuana	62	15	46,000	73,500	20	100	50	50	1	300	200	200	150	Ensenada
D. E. Torreón	92	21	69,000	79,500	30	200	100	100	2	500	400	400	250	Torreón y Gómez Palacio
Torreón y Gómez Palacio	62	15	46,000	55,500	20	100	50	50	1	300	200	200	150	Durango
D. E. Guadalajara Abastos	120	33	115,000	105,000	35	400	200	200	4	900	800	800	350	Guadalajara y Zapopan
Guadalajara y Zapopan	66	15	46,000	51,000	20	100	50	50	1	300	200	200	150	Guadalajara II
Colima	26	6	23,000	35,000	5	100	50	50	1	200	200	200	100	Manzanillo
D. E. León	124	33	115,000	111,500	50	400	200	200	4	900	800	800	350	León y Silao
Aguascalientes	66	15	46,000	42,500	20	100	50	50	1	300	200	200	150	Celaya
Irapuato	13	6	23,000	40,500	20	100	50	50	1	200	200	200	50	D. E. Morelia
D. E. Morelia	104	33	115,000	13,500	5	100	50	50	1	300	200	200	150	Morelia
Lázaro Cárdenas	13	6	23,000	16,000	20	100	50	50	1	200	200	200	50	Uruapan
Zamora	13	6	23,000	13,000	5	100	50	50	1	200	200	200	50	D. E. Querétaro
D. E. Querétaro	76	21	69,000	51,000	25	200	100	100	2	500	400	400	200	Querétaro
San Juan del Río	62	15	46,000	41,000	20	100	50	50	1	300	200	200	150	San Juan del Río
D. E. San Luis Potosí	104	33	115,000	63,000	35	400	200	200	4	900	800	800	300	San Luis Potosí
San Luis Potosí	62	15	46,000	42,000	20	100	50	50	1	300	200	200	150	Ciudad Valles
Fresnillo	13	6	23,000	4,500	5	100	50	50	1	200	200	200	50	Zacatecas
Zacatecas	13	6	23,000	5,000	5	100	50	50	1	200	200	200	50	

Calle Siembra #1 interior S-5, Col. San Simón Culhuacán, C.P. 09800, Alcaldía Iztapalapa, CDMX

email: gerencia@seprim.com.mx, administracion@seprim.com.mx

www.seprim.com.mx

Tels.: 55-5443-7754 | 55-5443-7753 | 55-2596-8644



Servicios Profesionales en Impresión

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-38-2025

CONTRATACION ABIERTA DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN, ELABORACIÓN, CLASIFICACIÓN Y EMPACADO DE MATERIAL GRAFICO INFORMATIVO Y DE DIFUSIÓN

ANEXO "B" CLASIFICACIÓN	CARTEL	CARTEL	CARTEL	VOLANT ES	TALÓN NIP	MANTELI LLA	FOLLET O INSTITU CIONAL (BROCH URE)	LIBRET A EJECU TIVA	FOLDE R CARTA	LONA (ARAN A)	MINILIBR OS	TRÍPTI CO	CALEND ARIO DE ESCRITOR IO
	28 x 43	40 X 60	60 X 90										
	1 VERSI ÓN	13 VERSIO NES	2 VERSION ES	4 VERSIO NES	1 VERSI ÓN	1 VERSIÓN	1 VERSIÓ N	1 VERSI ÓN	1 VERSI ÓN	1 VERSI ÓN	1 VERSI ÓN	1 VERSI ÓN	1 VERSI ÓN
D. E. Tepic	88	21	20,000	34,000	25		200	100	100	2	500	400	250
Tepic	62	15	46,000	20,500	20		100	50	50	1	300	200	150
Puerto Vallarta	26	6	23,000	13,500	5		100	50	50	1	200	200	100
D. E. Mérida	160	45	161,000	88,500	50		600	300	300	6	1,300	1,200	500
Mérida	62	15	46,000	42,000	20		100	50	50	1	300	200	150
Campeche	26	6	23,000	8,500	5		100	50	50	1	200	200	100
Cancún	30	6	23,000	26,500	10		100	50	50	1	200	200	100
Chetumal	13	6	23,000	3,000	5		100	50	50	1	200	200	50
Cozumel	13	6	23,000	2,000	5		100	50	50	1	200	200	50
Playa del Carmen	13	6	23,000	6,500	5		100	50	50	1	200	200	50
D. E. Puebla	178	56	184,000	103,500	65		700	350	350	7	1,500	1,400	550
Puebla y VW Puebla	66	20	46,000	41,000	20		100	50	50	1	300	200	150
22													
Córdoba	13	6	23,000	11,000	5		100	50	50	1	200	200	50
Poza Rica	13	6	23,000	3,500	5		100	50	50	1	200	200	50
Tehuacán	13	6	23,000	6,000	5		100	50	50	1	200	200	50
Tlaxcala	26	6	23,000	11,000	5		100	50	50	1	200	200	100
Veracruz	30	6	23,000	24,000	20		100	50	50	1	200	200	100
Xalapa	13	6	23,000	7,000	5		100	50	50	1	200	200	50
D. E. Tuxtla Gutiérrez	138	39	138,000	70,000	50		500	250	250	5	1,100	1,000	400
Tuxtla Gutiérrez y San Cristobal de las Casas	66	15	46,000	30,000	20		100	50	50	1	300	200	150
Oaxaca	30	6	23,000	10,000	15		100	50	50	1	200	200	100
Salina Cruz	13	6	23,000	10,000	5		100	50	50	1	200	200	50
Tapachula	13	6	23,000	10,000	5		100	50	50	1	200	200	50
Tuxtepec	13	6	23,000	10,000	5		100	50	50	1	200	200	50
D. E. Villahermosa	88	27	92,000	48,000	30		400	150	150	3	700	600	250
Villahermosa	60	15	46,000	30,500	20		200	50	50	1	300	200	150
Ciudad del Carmen	13	6	23,000	8,500	5		100	50	50	1	200	200	50
Coatzacoalcos	13	6	23,000	9,000	5		100	50	50	1	200	200	50

1,800	3,105	1,340	2,680,900	1,915,500	910	9,800	5,500	4,700	90	21,500	18,300	9,950
-------	-------	-------	-----------	-----------	-----	-------	-------	-------	----	--------	--------	-------

Atentamente

Lic. Amelia Hernández Ugalde/Dueña
HEUA730908AM1/SEPRIM

Calle Siembra #1 interior S-5, Col. San Simón Culhuacán, C.P. 09800, Alcaldía Iztapalapa, CDMX
email: gerencia@seprim.com.mx, administracion@seprim.com.mx

www.seprim.com.mx

Tels.: 55-5443-7754 | 55-5443-7753 | 55-2596-8644



TRABAJO
SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO
fonacot

CONTRATO ° FNCOT/LP/038/2025

ANEXO IV

PROPIUESTA ECONÓMICA

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-14-P7R-014P7R001-N-38-2025

CONTRATACION ABIERTA DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN, ELABORACIÓN, CLASIFICACIÓN Y EMPACADO DE MATERIAL GRAFICO INFORMATIVO Y DE DIFUSIÓN

ANEXO 15
PROPIUESTA ECONÓMICA

Ciudad de México, a 11 de junio del 2025

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
PRESENTE.

Yo, Lic. Amelia Hernández Ugalde (Persona Física con Actividad Empresarial), en mi carácter de Dueña, participo en el procedimiento de Licitación Pública Electrónica Nacional No. No LA-14-P7R-014P7R001-N-38-2025 para la CONTRATACION ABIERTA DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN, ELABORACIÓN, CLASIFICACIÓN Y EMPACADO DE MATERIAL GRAFICO INFORMATIVO Y DE DIFUSIÓN, manifestando que los bienes ofertados cumplirán justa, exacta y cabalmente con lo solicitado, que será de calidad y que se apega a lo solicitado, con la presente Propuesta Económica:

TABLA DE MATERIAL INFORMATIVO

Nº	Producto	Medidas	Tintas	Nº version es	Material	Acabados	Tiraje mínimo	Tiraje máximo	Precio unitario	Total Mínimo	Total máximo	
1	Cartel	28 x 43 cm	+/- 2 mm de variación	1	Couché mate 150 gr.	Impreso en offset tradicional. Refinado.	1,800	2,520	\$2.83	\$5,094.00	\$7,131.60	
		40 x 60 cm		4 x 0			3,105	4,347	\$17.33	\$53,809.65	\$75,333.51	
		+/- 2 mm de variación		2			1,340	1,876	\$9.29	\$12,448.60	\$17,428.04	
2	Volantes	90 x 60 cm	+/- 2 mm de variación	14 x 21.5 cm (media carta)	4 x 4	Couché mate 115 gr.	Impreso en offset tradicional. Refinado.	2,680.900	3,753.260	\$0.28	\$750,652.00	\$1,050,912.80
		+/- 2 mm de variación						1,941.500	2,681.700	\$0.07	\$135,905.00	\$187,719.00
3	Talon NIP	14 x 10 cm	1 x 1	1	Papel bond de 90 gr.	Impreso en offset tradicional. Refinado.	910	1,274	\$9.36	\$8,517.60	\$11,924.64	
4	Mantilla	28 x 21.5 cm (carta)	4 x 4	1	Couché mate 150 gr.	Impreso en offset tradicional. Refinado. Laminado mate.						

SEPRIM

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-14-P7R-014P7R001-N-38-2025**
CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN, ELABORACIÓN, CLASIFICACIÓN Y EMPACADO DE MATERIAL GRAFICO INFORMATIVO Y DE DIFUSIÓN

Nº	Producto	Medidas	Tintas	Nº vers es	Material	Acabados	Tiraje mínimo	Tiraje máximo	Precio unitario	Total Mínimo	Total máximo
5	Folleto institucional	14 x 21.5 cm (final) 28 x 21.5 cm (extendido) +/- 2 mm de variación	Forros: 4 x 4 Interior: es: 4 x 4	1	Forros: Couché mate de 150 gr. Interiores: Couché mate 130 gr.	Impreso en offset tradicional. 1a y 4a de forros en acabado laminado mate. 20 páginas más forros. Encuadrado a caballo.	9,800	13,720	\$7.09	\$69,482.00	\$97,274.80
6	Libreta ejecutiva	Forros: 17 x 21 cm +/- 5 mm de variación Inteiores: 16.5 x 20.5 cm. +/- 5 mm de variación	Forros: Papel álbum negro 170 gr. Inteiores: 192 páginas Papel bond de 75 gr.	1 x 1	Forros: Papel álbum negro 170 gr. Inteiores: 192 páginas Papel bond de 75 gr.	- Impresión barniz sin registro. - Impresos en papel bond de 75gr - Impresos en offset tradicional - 100 hojas +/- 5% variación Acabados: - Encuadrado en rígido cartón no. 5 - Forrado con la impresión de la cartulina álbum - Guardas en cartulina álbum color negro de 90 gr - Encuadrado con Vif-e-o niquelado	5,500	7,700	\$55.95	\$307,725.00	\$430,815.00
7	Folder	Carta 45 x 28.5 cm (final) (extendido) +/- 2 mm de variación	Impreso en offset tradicional. Laminado brillante. Retinado y plegado.	4 x 0	Cartulina sulfatada de 14 puntos.	4,700	6,580	\$5.77	\$27,119.00	\$37,966.60	
8	Lona (araña)	80 x 180 cm	Impresión digital. Tintas resistentes al agua y a la luz. Resolución 720 DPI's.	4 x 0	1 Lona de 13 onzas.	90	126	\$105.0	\$9,450.00	\$13,230.00	

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-14-P7R-014P7R001-N-38-2025**

CONTRATACION ABIERTA DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN, ELABORACIÓN, CLASIFICACIÓN Y EMPACADO DE MATERIAL GRAFICO INFORMATIVO Y DE DIFUSIÓN

Nº	Producto	Medidas	Tintas	Nº version es	Material	Acabados	Tiraje mínimo	Tiraje máximo	Precio unitario	Total Mínimo	Total máximo
9	Mini libro	17 x 21.5 cm (final) 34 x 21.5 cm (extendido) +/- 2 mm de variación	Forros: 4 x 4 Interior es: 4 x 4	1	Forros: couché mate 150 gr. Inteiores: bond 90 gr.	Impreso en offset tradicional. 16 páginas más forros. Encuadrado a caballo.	21,500	30,100	\$5.10	\$109,650.00	\$153,510.00
10	Triptico	14 x 14 cm (final) 41.7 x 14 cm (extendido) +/- 2 mm de variación	4 x 4	1	Couché mate 130 gr.	6 páginas impreso en offset tradicional. Refinado y doblado.	18,300	25,620	\$1.32	\$24,156.00	\$33,818.40
11	Calendario de escritorio	Hojas: 19 x 14 cm Base: 19 x 14.5 cm (final) 19 x 37 cm (extendido) +/- 2 mm de variación	Hojas: 4 x 4 Base: Sin impresión	1	Hojas: 13 hojas papel couché mate 130 gr. Base: Cartulina sulfatada de 16 pls.	- Impreso en offset tradicional. - Barniz de máquina mate a 2C. - Refinado y perforado superior. - Base: - Laminado mate a 1C. - Suave, refinado, armado con hojas. - Encuadrado wire O metálico 5/16 blanco.	9,950	13,930	\$16.15	\$160,692.50	\$224,969.50
										Subtotal	\$1,674,701.35
										IVA	\$267,952.22
										Total	\$1,942,653.57

Total en cantidad mínima \$1,942,653.57 (Un millón novecientos cuarenta y dos mil seiscientos cincuenta y tres pesos 57/100 M.N)

Total en cantidad máxima \$2,716,759.31 (Dos millones setecientos dieciséis mil seiscientos cincuenta y nueve pesos 31/100 M.N)

SEPRIM

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-14-P7R-014P7R001-N-38-2025

CONTRATACION ABIERTA DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN, ELABORACIÓN, CLASIFICACIÓN Y EMPACADO DE MATERIAL GRAFICO INFORMATIVO Y DE DIFUSIÓN

- La vigencia de la cotización será para el ejercicio fiscal 2025, los precios serán firmes y fijos durante la vigencia del contrato, así como mi conformidad a las condiciones establecidas en esta Convocatoria. Aceptando que, en caso de alguna suspensión del procedimiento, la propuesta permanecerá vigente hasta en tanto quede sin efecto la suspensión.
- Precios fijos durante la vigencia del contrato y no se deberá modificar.
- No requiero de anticipo.

4

Atentamente



Lic. Amelia Hernández Ugalde/Dueña
HEUA730908AM1/SEPRIM